



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN-11-3-01-26

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, Trigesimo Noveno, fracción I, inciso a), Cuadragésimo, Cuadragésimo Primero, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Tercero, Cuadragésimo Cuarto, Cuadragésimo Quinto, Cuadragésimo Sexto y Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera de las Reglas de Operación del Programa de Salud e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural vigentes y demás disposiciones aplicables, la Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato con R.F.C. CES941004FK8 y número de registro 20/11-C100 convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, número LPN-11-3-01-26, para la **contratación de servicio de mantenimiento vehicular** cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web www.cesavug.org.mx de la Instancia Ejecutora y de los OSAP (www.osap.org.mx), o bien, en su oficina localizada en el domicilio: Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato, teléfono 462 623 9586 y 462 626 0588, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	DESARROLLO	LUGAR
Periodo de recepción de preguntas para junta de aclaraciones	A partir del envío de la convocatoria, hasta el día 13 de agosto del 2026 a las 10:00 horas	Al correo electrónico: van.damian@cesavug.org.mx Domicilio: Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato
Acto de Junta de aclaraciones	A las 10:00 horas del día 17 de agosto del 2026	Domicilio: Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato
Periodo para entrega de propuestas	A partir de la renación de la convocatoria, hasta el día 21 de agosto del 2026 a las 10:00 horas.	
Acto de presentación y apertura de propuestas	A las 10:00 horas del día 21 de agosto del 2026	
Acto de Fallo	A las 15:00 horas del día 25 de agosto del 2026.	
Firma de contrato	El contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo	

Consideraciones

- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se recibieran en tiempo y forma de acuerdo con calendario de actividades y plazo de la presente convocatoria
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación

- El idioma en que deberá presentar la proposición será español.
- Las contrataciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en moneda nacional (peso mexicano MXN) (dos cifras decimales).
- Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento deberá coincidir o estar relacionado con la contratación de los servicios motivo de esta licitación.
- Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación, sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Irapuato, Guanajuato, a 06 de agosto de 2026

ATENTAMENTE



Ing. Marcelino Flores Acosta
Presidente Del Comité Estatal De Sanidad Vegetal De Guanajuato

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
1 INFORMACIÓN GENERAL.....	6
1.1 Descripción del servicio.....	6
2 PRESENTACIÓN DE PROPUESAS	7
2.1 Requisitos para la entrega de propuestas	7
2.2 Documentación que integrará la propuesta	7
2.2.1 Primer sobre: Documentación Legal y Administrativa	8
2.2.2 Segundo sobre: Propuesta Técnica.....	10
2.2.3 Tercer sobre: Propuesta Económica	10
3 ACTOS.	11
3.1 Junta de Aclaraciones.....	11
3.2 Presentación y Apertura de Propuestas.....	12
3.3 Fallo.....	15
4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	15
5 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO... ..	15
5.1 Cancelación.....	15
5.2 Declarar desierto el procedimiento.....	15
6 EL CONTRATO.....	16
6.1 Formato general del contrato.....	16
6.2 Firma del contrato	16
6.3 Modificaciones al contrato	17
6.4 Vigencia del contrato	17
6.5 Impuestos y derechos	17
6.6 Impedimento para celebrar el contrato.....	17
6.7 Rescisión del contrato	17
6.8 Terminación anticipada	17
7 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES	17
7.1 Inconformidades	17
7.2 Controversias	17
7.3 Penas convencionales	18
7.4 Sanciones.....	18
8 NEGOCIACIONES	18
9 ANEXOS	19
9.1 Anexo 1 técnico	19
9.2 Anexo 2 Económico.....	20

9.3 Anexo 3 "Modelo de Contrato"	106
10 CARTAS	118
10.1 Carta de estatutos	119
10.2 Carta de no revocación de poderes	119
10.3 Carta de no inhabilitación o suspensión.....	120
10.4 Carta de conformidad.....	121
10.5 Carta compromiso para responder por defectos, fallas o mala calidad en los servicios ..	122
10.6 Carta garantía de características y especificaciones	123
10.7 Carta garantía de entrega	124
10.8 Carta de declaración de integridad	125
10.9 Carta de concurrencia.....	126
10.10 Carta de carácter MIPYMES, Cooperativas y otros Organismos del sector social ..	127
10.11 Carta de facultades.....	129
10.12 Carta compromiso de entrega de fianza	129
10.13 Carta de manifiesto de conflicto de interés.....	130
10.14 Carta de no subcontratación.....	131
10.15 Carta de nacionalidad	132

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administrador del contrato: La persona en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso solicitar la rescisión de contrato, aportando los elementos conducentes.

AGRICULTURA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de adquisición o de contratación, de acuerdo con lo establecido en los "LTEOC" y considerados en los Programas de Trabajo autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Contratante: La facultada para realizar procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios que se requieran.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de los bienes a adquirir, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

Contrato Cerrado: Contrato en el que se establece solamente la cantidad máxima de los bienes a adquirir, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse.

OGAI: Dirección General de Administración e Informática.

Instancia Ejecutora: Organismo Auxiliar, organización, institución dependiente u institución internacional, que cumple con la normatividad aplicable vigente, requisitos y procedimientos establecidos en las "ROPSIA", designada por la Unidad Responsable, o la que se le otorga la responsabilidad de operar total o parcialmente los proyectos de los Componentes que forman parte de las "ROPSIA", por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales y las convenidas en los instrumentos jurídicos aplicables.

Investigación de mercado: El proceso previo al inicio de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden adquirir o contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual se obtengan las mejores condiciones.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.

LTEOC: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Flagras y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicultura y Pesquería.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OSIAP: Organismos de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Productor

Participante: Persona física o moral que presente propuestas en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Proveedor: Persona física o moral a quien el contratante adjudique los bienes o la contratación de servicios.

ROPSIA: Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, vigentes.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio o administración.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

1 INFORMACIÓN GENERAL

La presente licitación se convoca de conformidad a la Fracción , inciso a) del incumpleto Trigesimo Noveno y la Fracción I, inciso c) del incumpleto Cuadragésimo del Capítulo Primero "De las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Prestación de Servicios" de las "RCPSIA".

La presente Licitación Pública Nacional LPN-11-3-01-26, tiene por objeto la Contratación del servicio de mantenimiento vehicular.

El servicio deberá ser prestado con las características, en el lugar y en los tiempos establecidos en el Anexo 1 técnico de la presente.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
Mantenimiento vehicular	Servicio	62	2026 Servicio Fitosanitario (recurso federal)
		10	2026 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria (recurso federal)
Mantenimiento vehicular mayor		13	
Mantenimiento vehicular menor		26	2026 Inocuidad Agrícola (recurso federal)
		13	2026 M.F. de Granos Básicos (recurso estatal)
		12	2026 M.F. de la Vid (recurso estatal)
		12	2026 M.F. en Viveros Productores de Material Propagativo (recurso estatal)
		25	2026 M.F. del Agave (recurso estatal)
		24	2026 M.F. de Frutales (recurso estatal)
Mantenimiento vehicular		5	2026 M.F. en Agricultura Protegida (recurso estatal)
		35	2026 M.F. del Sorgo (recurso estatal)
		35	2026 M.F. de Frutillas (recurso estatal)
		10	2026 M.F. de Cultivos Hortícolas (recurso estatal)
		14	2026 Guadaluato Zero Premium Agrícola de México (recurso estatal)
		4	2026 Buen Uso y Manejo de Pesticidas (recurso estatal)

2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán ser presentadas de manera personal o mediante servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el "Cronograma de actividades y plazos".

Para la presentación de las propuestas, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos, descripción y especificaciones provistas en las Bases, su Anexo 1 Técnico, Junta de Aclaraciones y formatos, y sólo podrá presentar una proposición por partida.

La prestación del servicio será en los plazos y lugares establecidos en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones de este procedimiento.

La modalidad de contratación del servicio será **ABIERTO**.

El criterio de evaluación será binario "Cumple" o "No Cumple".

2.1 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en este procedimiento de licitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones contenidas en las Bases, Anexo 1 Técnico y Junta de Aclaraciones.
- La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivo de esta licitación.
- El participante presentará tres sobres cerrados de manera inviolable con cinta adhesiva, cruzando la solapa con la firma del representante legal de la empresa o de la persona física participante, los cuales contendrán:
 - a) Primer sobre: Documentación legal y administrativa (uno por todas las partidas en que participe).
 - b) Segundo sobre: Propuestas técnicas (uno por cada partida en que participe)
 - c) Tercer sobre: Propuestas económicas (uno por cada partida en que participe).

Cada uno de los sobres deberán presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos en el "Cronograma de actividades y plazos" de estas bases, debidamente cerrados sellados con cinta adhesiva; nombre del participante, número de la licitación, y número de sobre.

- Las propuestas deben ser presentadas en papel membrelado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral y en medio electrónico (a falta de copia en medio electrónico no será motivo de desechamiento).
- La propuesta técnica y económica deberá presentarse en estricto apego a las necesidades requeridas por la Instancia Ejecutora en estas Bases, atendiendo lo precisado en la Junta de Aclaraciones.
- En las propuestas, no se podrán presentar opciones, ya que estas deberán realizarse conforme a las presentes Bases y lo precisado en la Junta de Aclaraciones y no serán negociables.
- El participante deberá contar con licencias, permisos y autorizaciones necesarias, inherentes al objeto de presente procedimiento.

2.2 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA

Los proveedores podrán participar en todas las partidas o en cualquiera de estas, debiendo presentar un primer sobre, "Documentación legal y administrativa" para todas ellas. Para el caso del segundo sobre, "Propuestas técnicas" y tercer sobre, "Propuestas económicas" se deberán entregar de manera individual por cada partida que concurren.

Los documentos originales o copias certificadas que se presenten para cotejo serán devueltos una vez terminado el acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que se reciban mediante servicio postal y/o mensajería serán entregados en las instalaciones de la Instancia Ejecutora previa solicitud y acreditación.

2.2.1 Primer sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda 'Primer Sobre' o 'Documentación Legal y Administrativa' número de licitación, nombre del participante y contendrá:

A) Para personas físicas

- I. Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada de ésta para su cotejo** (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original la impresión que cuente con código "QR" destinado para su autenticación legible para su verificación.
- II. Copia legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar **poder notarial amplio**, general o específico para procedimientos de contratación que acredite su personalidad y facultades para participar en la licitación. La persona que actúe en su representación deberá anajar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas) y original para su cotejo, se considerará como original, la impresión que cuente con código "QR" destinado para su autenticación legible para su verificación.

B) Para personas morales

- I. Copia legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los servicios objeto de la presente licitación (**original o copia certificada para su cotejo**). Deberá resaltar con "marcatextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa. (La omisión del resaltado no será motivo de desechamiento).

Nota: Si en el Acta Constitutiva no se acredita la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del **poder notarial amplio o general** con el que se le otorga facultades para realizar actos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. **Deberá resaltar con "marcatextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.** (La omisión del resaltado no será motivo de desechamiento).

- II. Copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y **original o copia certificada de ésta para su cotejo** (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código "QR" destinado para su autenticación, legible para su verificación.
- III. "Cartas bajo protesta de decir verdad"
 - III.1 "Carta de estatutos": En la que se señale que los estatutos que presenta son los que rigen actualmente a la empresa que representa.
 - III.2 "Carta de no revocación de poderes": En la que señale que el poder que exhibe no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

C) Para personas físicas y morales

- I. Copia legible de la 'Cédula de Identificación Fiscal' con código 'QR' legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.

II. "Cartas bajo protesta de decir verdad":

- II.1 "Carta de no inhabilitación o suspensión": En la que se señale que su representante no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer bienes o servicios, ni se encuentra en los siguientes supuestos:
- a. Que, por causas imputables a su representada(o), se los hubiere rescindido administrativamente tres contratos, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
 - b. Que por causas imputables a su representada(o) no se hubieren formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato.
 - c. Que no se encuentren en situación de atraso en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados,
 - d. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
 - e. Que su representada(o) no se encuentran vinculada(s) por algún socio(a) o asociado(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes.
 - f. Que como consecuencia al incumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o), hayan causado daños o perjuicios graves a los contratantes; o bien que hubieren prestado los servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
 - g. Que no han proporcionado información falsa ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
 - h. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que se apliquen.
- II.2 "Carta de conformidad": Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número LPN-11-3-C1-26.
- II.3 "Carta compromiso para responder por falla o defecto": Donde el proveedor se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presenten los bienes o servicios, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.
- II.4 "Carta garantía de características y especificaciones": En la que se deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases.
- II.5 "Carta garantía de entrega": En la que se deberá garantizar por escrito que la entrega de los bienes o servicios se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 Técnico y precisiones hechas en la Junta de Aclaraciones.
- II.6 "Carta de declaración de integridad": Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que por sí mismo o través de interpos la persona, se abstendrán de adoptar conductas para que la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- II.7 "Carta de confidencialidad": Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de contrato, comprometiéndose solo a difundir aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación de procedimiento en el que participe, y se obligue a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de sus archivos a la conclusión del servicio, pasará a ser propiedad de la instancia ejecutora.
- II.8 "Carta de carácter de 'M PYMES' y Empresa del 'Sector Social de la Economía': Carta bajo protesta de decir

verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de cumplimiento.

- II.9 "Carta de facultades": Carta bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por el mismo(a) o por su representante o representante.
- II.10 "Carta de manifiesto de conflicto de intereses": Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentre en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento.
- II.11 "Carta de no Subcontratación": Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no subcontratará a otro licitante que haya participado en el procedimiento que le fue adjudicado.
- II.12 "Carta de nacionalidad": Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana.

Todas las cartas, se deben presentar en hoja membretada firmadas por la persona física o el representante legal.

III. Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

- III.1 Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el SAT en sentido POSITIVO, con una vigencia no mayor a **30 días naturales**.
- III.2 Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO, expedida con no más de **30 días naturales** a la fecha de apertura.
- III.3 Constancia de situación fiscal del INFONAVIT, "Sin adeudo" en materia de vivienda (INFONAVIT), expedida con no más de **30 días naturales** a la fecha de apertura.

En caso de no tener trabajadores inscritos en algún régimen de seguridad social ni de INFONAVIT, se deberá presentar la respuesta emitida por el escritorio virtual del IMSS, así como de la página del INFONAVIT donde se establezca esta situación, en un plazo no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.

El incumplimiento de los requisitos anteriores (III.1, III.2 y III.3) no será motivo de desechamiento, sin embargo, en caso de resultar adjudicado se deberán presentar con una emisión no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato, de lo contrario no se podrá formalizar el contrato.

2.2.2 Segundo sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida, nombre del participante y contendrá los requisitos que señala el **Anexo 1 Técnico**.

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y sólo si son aplicables (Anexo 1 Técnico) serán los siguientes.

- I. **Servicios:**
 - a. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones.

2.2.3 Tercer sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de licitación, partida, nombre del participante y contendrá:

- I. La propuesta económica (**Anexo 2 Económico**), deberá desglosarse por cada uno de los servicios, conteniendo los costos para la prestación del servicio.
 - 1. La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
 - 2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.
 - 3. Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y acordes a las presentes bases.
 - 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la

prestación total de los servicios, los cuales serán cubiertos en la forma de pago fija.

- II. "Cautu Compromiso de Entrega de Fianza" equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a) una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.

3 ACTOS

A efecto de realizar los diferentes actos y las diferentes reuniones con orden y puntualidad, una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a persona alguna.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, Junta de Aclaración, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público en el domicilio de la Instancia Ejecutora; la página web de la Instancia Ejecutora y de los OS AP "www.osiap.org.mx" de forma inmediata y al tanto con la finalidad de garantizar la transparencia y libre publicidad en los procesos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de estas.

3.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la convocante, estando obligado el CAS a dar contestación en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración, a fin de responder las posibles dudas a las bases de licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidas en el "Cronograma de Actividades y Plazos".

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien éste designe, quien deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y/o planteamientos de las personas participantes relacionadas con los aspectos contenidos en las bases. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los(as) participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico juan.damián@cesaveg.org.mx, 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al exposcente respectivo.
- II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes, de manera individual o de manera conjunta, por corresponder a un mismo punto o apartado de las bases.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la Junta de Aclaraciones, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las personas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se diferirá la Junta de Aclaraciones.
- IV. Cuando el convocante termine de responder las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad en el mismo acto a los participantes para que en el orden de los puntos o apartados de las bases en que se dio respuesta, formulen las preguntas pertinentes en relación con las respuestas recibidas. La convocante podrá dar la respuesta en ese mismo acto a las preguntas o hasta 24 horas posteriores al acto de junta de aclaración, notificando a los participantes y al público en general la nueva fecha para dar respuesta a las preguntas a través de la página Web de la Instancia Ejecutora y el portal web de los OS AP "www.osiap.org.mx", para efecto de su notificación a los o las participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal. Se harán constar en la misma acta los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

Se deberá levantar un acta por cada Junta de Aclaraciones.

3.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo con las características solicitadas, conforme a lo fecha, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos".

El CAS previo al acto de presentación y apertura de propuestas deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrá ser negociada en la presentación de propuestas.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar el importe de las que hayan resultado solventes, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Antes del Fallo, el CAS, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados de la presente licitación y efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de sus o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se procederá a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar, quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las personas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se da a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las propuestas recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo con las bases de este procedimiento.

I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Pliego Sobre) cumpla con lo establecido en las presentes bases.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos salvo en los que se diga expresamente que no serán causa de desechamiento, serán motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura de los demás sobres.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con un carácter de observador(a).

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los o las participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos, salvo en los que se diga expresamente que no serán causa de desechamiento, será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica de convocante verificará las características técnicas de los servicios ofertados y de las hojas técnicas de los(as) fabricantes de las propuestas que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los servicios ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos indicando cuáles propuestas cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del fallo.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las propuestas económicas, se solicita que el o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo con lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de propuestas el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases, salvo en los que se diga expresamente que no serán causa de desechamiento, o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las propuestas económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las propuestas, tomando en consideración todas las condiciones de precio y la garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo-beneficio para llevar a cabo la contratación y tomará en consideración la Investigación de Mercado.

Quando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan a su vigencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá lo estipulado en las presentes bases.

Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más baja, así como las mejores condiciones para la prestación del servicio requerido.

El CAS verificará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en las bases, utilizando el criterio de evaluación binario "CUMPLE" o "NO CUMPLE", debiendo relacionarse en primera instancia las que cumplen, para el caso de las que no cumplen, se indicarán las razones que lo motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará solo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales administrativos.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, el convocante elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento a fin de garantizar la correcta ejecución del "Programa de Trabajo" y las mejores condiciones para el PSIA.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES cooperativas y otros organismos del sector social de la economía, certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a los disposiciones jurídicas aplicables, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o de la participante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

Criterios de desachamienlo

Serán desechadas las propuestas de los o las participantes que incurran en cualquiera de las siguientes supuestas:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2.1 Requisitos para la entrega de propuestas, a menos que el requisito manifiesta que no será motivo de desachamienlo.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) participantes para elevar los precios de los servicios objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona participante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de licitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) participantes, aún en el caso de que sea el único participante.
- IV. Si la persona participante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica, manifestar que los precios ofertados son fijos (en caso de que aplique) y en moneda nacional.
- VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constatare que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desachar la proposición.
- IX. Cuando se omitan aspectos u hojas solicitados en las bases.
En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta por información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante no podrá desachar la proposición.
En ningún caso podrán suprimirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.
- X. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- XI. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta no sea omitida en el documento correspondiente.
- XII. Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.
La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, por lo que no podrá desacharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- XIII. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIV. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.
- XV. Cuando la actividad principal de la persona que participe en el procedimiento no coincida o esté relacionado con la comercialización de bienes o servicios requeridos.

No podrán establecerse criterios de desachamienlo, cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecten la esencia de la propuesta, ni requisitos que carezcan de fundamento legal.

El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en cualquiera de las propuestas abiertas previamente; el no observar los formatos establecidos, se proporciona de manera clara la información requerida no deberán desacharse.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

3.3 FALLO

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos" señalado en la convocatoria, o bien, a la indicada en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas y se deberá publicar en la página Web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAF www.osiaf.ora.mx.

4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Patentes, marcas u otros derechos de autor. El o la participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso de que, durante la prestación de los servicios contratados utilice bienes, técnicas o tecnologías que infrinjan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

5 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

5.1 CANCELACIÓN

El CAS podrá cancelar una licitación, partida, partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación del servicio.

5.2 DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO

- I. El CAS podrá declarar desierto el procedimiento cuando no se presenten propuestas o estas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada.
- II. Tratándose de procedimientos en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar un nuevo procedimiento.

6 EL CONTRATO

6.1 FORMATO GENERAL DEL CONTRATO

En el anexo 3, se presenta el formato con los requisitos mínimos que deberán considerarse

6.2 FIRMA DEL CONTRATO

- I. El contrato se elaborará con estricto apego a las presentes bases y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a la fecha, la hora y el lugar establecido en el "Cronograma de actividades y plazos" señalados en la convocatoria o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos otorgados en el ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al proveedor adjudicado, el contrato no se formaliza, la convocante podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición más económica y condiciones más convenientes, previa autorización del CAS.
- V. El o la representante legal del proveedor adjudicado previo a la firma del contrato, deberá presentar

original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.

- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá estar vigente a la firma del contrato.
- VI. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla primera de Acuerdo "ACDO AS2 HCT 270422/107.P.DIR y su anexo único", dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de septiembre de 2022, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la Participante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se omiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F. el 20 de junio de 2017 y el Aviso por el que se hace de conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se omiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el D.O.F. el 22 de abril de 2024.
- En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia vigente emitida por el INFONAVIT en la cual indique dicha situación.
- IX. El proveedor adjudicado, deberá presentar la fianza correspondiente al 10 % del monto total de la propuesta económica. Si la prestación de servicios se realiza dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 261 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 263 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la licitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.
- X. Las personas participantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios, así como aquellos que presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores invitaciones y/o licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

6.3 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Se podrán modificar los contratos a efecto de modificar el monto, plazo o vigencia para la prestación de los servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se suscitara al proveedor adjudicado, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito, siempre y cuando el contrato se encuentre vigente de conformidad al lineamiento Quincuagésimo de los "LTEOC".

6.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el proveedor adjudicado con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del año corriente** o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

6.5 IMPUESTOS Y DERECHOS

En materia de impuestos y derechos el contratante, aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las propuestas económicas y comprobantes fiscales.

6.6 IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR EL CONTRATO

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), fracción I.1 de las presentes bases.

6.7 RESCISIÓN DEL CONTRATO

El contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, mismo que será notificado por escrito. El procedimiento se realizará de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Noveno de los "LTEOC".

6.8 TERMINACIÓN ANTICIPADA

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante, de conformidad al lineamiento Quincuagésimo Primero de los "LTEOC".

7 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES

7.1 INCONFORMIDADES

Se podrá inconformar el contratante o los(as) participantes ante la Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicada en Conjunto Administrativo Pozuelos s/n C.P. 36080, Guanajuato, Gto. y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones aplicables, dentro de las sesenta (60) días hábiles siguientes a aquellos en que el contratante incurra o el/la inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

7.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en materia de la licitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los "LTEOC" y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

7.3 PENAS CONVENCIONALES

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deductivas que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los servicios, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 Técnico.

7.4 SANCIONES

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

8 NEGOCIACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en esta licitación, así como en las propuestas presentadas por las personas participantes será negociada.

IRAPUATO, GTO. A 06 DE AGOSTO DE 2025

ATENTAMENTE

ING. MARCELINO FLORES ACOSTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE GUANAJUATO

8 ANEXOS
9.1 ANEXO 1 TÉCNICO

Para la partida 1

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de las actividades en campo, dando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo, al realizar rutas y traslados dentro del estado de Guanajuato en campo abierto zona de terracerías y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	CONCEPTO / SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	Mantenimiento vehicular CHEVROLET S10	Servicio preventivo mayor cada 10,000 Km incluye: • Cambio de aceite de motor 5W 30 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire de motor • Cambio filtro de cabina • Cambio de filtro de gasolina original de la marca • Cambio de bujías con calidad igual o superior a la original de la marca (cuando aplique según kilometraje o lo requiera el vehículo) • Lavado de inyectores/lavado de cuerpo de aceleración (cada 20,000 km) • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y banda • Corrección de niveles (líquido de limpiaparafangos, aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de diferencial) • Revisión de suspensión • Revisión de focos • Revisión del sistema de luces • Revisar régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de interior y carrocería	Servicio (Ecc. 112,118,119)	5	9

Unidad	Modelo	Tipo de Vehículo	Marca/Modelo	Año	Placa	Max. cilindrada motor	Alcance (km)
112	SERVICIO FILOSANITARIO	PICK UP	CHEVROLET S10 CABINA REGULAR	2023	GI176233	LSFNM1AB3PA144752	113,631
118	BUEN USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS	PICK-UP	CHEVROLET S10 CABINA REGULAR	2023	GD24683	LSFNM1AB3PA144754	93,494
119	MANEJO FILOSANITARIO DE PRIETAS	PICK UP	CHEVROLET S10 CABINA REGULAR	2023	GI024673	LSFNM1AB3PA144003	99,425

Tipo de contrato: Acuerdo de conformidad a lineamiento CUADRAGÉSIMO, Fracción I, inciso c).

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro de citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller del que resulte adjudicado a partir de la firma del contrato, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y a presentación del CFDI de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada con la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a la convocante un entregable donde conste la prestación de los servicios los cuales deberán de ser firmados y sellados por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con personal autorizado y a cargo del proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas un trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad del proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio realizado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité, ubicado en Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia del contrato, el CLSAVEG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto, previa cotización y validación del requerimiento de servicio por parte del Administrador del contrato o a quien éste designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado a: Ing. Juan Damián García con puesto Gerente.

Si por monoscabo de la anterior, el titular de la Representación Estatal Forestal, Agraria y de Inocuidad Agropecuaria y Animal del SENASICA o quien éste designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Noveno de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones	
Concepto	Porcentaje de pena convencional
1 Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.
Deductiva	
Concepto	Porcentaje de deductiva
1 Por la prestación del servicio de toma deficiente	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

ATENCIAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Anexo 1 Técnico
Para la partida 1.1

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de las actividades en campo, dando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo, al realizar rutas y traslados dentro del estado de Guanajuato en campo abierto, zona de terrazas y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1,1	Mantenimiento vehicular CHEVROLET S10	Servicio preventivo mayor cada 10,000 Km incluye • Cambio de aceite de motor 5W-30 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire de motor • Cambio de filtro de gasolina original de la marca • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y banda • Corrección de niveles (líquido de limpiaparabrisas, aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de dirección) • Revisión de suspensión • Revisión de focos • Revisión de sistema de luces • Revisar régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de interior y carrocería	Servicio (Eco 12,114,435, 118,130 132,433)	21	40

Partida	Empleo	Tipos de Vehículo	Marca y Modelo	Año	Placa	US de pago del motor	Precio Mensual
112	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	CHEVROLET S10 CABINA REGULAR	2023	GD75332	LSFAM1AB3PA144752	113,031
114	MANEJO FITOSANITARIO DE FRUTILLAS	PICK-UP	CHEVROLET S10 CABINA REGULAR	2023	GD21680	LSFAM1AD7PA144771	65,574
118	BUEN USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS	PICK-UP	CHEVROLET S10 CABINA REGULAR	2023	GD24080	LSFAM1AD1PA144761	93,484
131	MANEJO FITOSANITARIO DE FRUTILLAS	PICK-UP	CHEVROLET S10 CABINA REGULAR	2023	GD24670	LSFAM1A331PA144302	99,423
130	MANEJO FITOSANITARIO EN AGRICULTURA PROTEGIDA	PICK-UP	CHEVROLET S10 MAX DOBLE CABINA	2024	GH6327D	LSFAV3AD0RA252701	48,166
132	MANEJO FITOSANITARIO DEL SOLO	PICK-UP	CHEVROLET S10 MAX CABINA REGULAR	2024	G-109250	LSFAM1AB6PA058404	45,428

133	MANEJO FITOSANITARIO DE GRANOS BÁSICOS	PICK UP	CHEVROLET MAX CABINA	913 DOBLE	2024	G11G928D	LS7AM5AD9RAC52B43	AS 917
-----	--	---------	----------------------------	--------------	------	----------	-------------------	--------

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento CUADRAGÉSIMO, Fracción I, inciso c).

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del mismo plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicatario deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller del que resulte adjudicado a partir de la firma del contrato, en un horario de 8.00 a 16.00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y a presentación del CFDI de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada con la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellados por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con personal autorizado y a cargo del proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad del proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio realizado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité, ubicado en Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia del contrato, el CLSAVCEG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto, previa cotización y validación del requerimiento del servicio por parte del Administrador del contrato o a quien éste designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios se ha designado al Ing. Juan Damián García con puesto Gerente.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Noveno de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones	
Concepto	Porcentaje de pena convencional
1 Si no cumpla con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización de 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista o incumplimiento.

Deductiva	
Concepto	Porcentaje de deductiva
1 Por la prestación del servicio de forma defectuosa.	Se aplicará una deductiva de 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Anexo 1 Técnico Para la partida 2

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental, ya que es necesario para la realización de las actividades en campo, dando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo, al realizar rutas y traslados dentro del estado de Guanajuato en campo abierto, zona de terracerías y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
2	Mantenimiento vehicular CHEVROLET GROOVE	Servicio preventivo mayor cada 10,000 Km incluye: • Cambio de aceite de motor 5W-30 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire de motor • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y banda • Corrección de niveles (líquido de limpiaparabrisas, aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de diferencial) • Revisión de suspensión • Revisión de tocos • Revisión del sistema de luces • Revisar régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de interior y carrocería	Servicio (Eco. 120)	3	6

Número	Proyecto	Tipo de vehículo	Marca/Vehículo	Modelo	Placa	Nº de serie del motor	Kilometraje Cierre de junio 2024
120	GUANAJUATO ZONA PREMIUM AGRICOLA DE MEXICO	SUV	CHEVROLET GROOVE	2024	GMJ0465	17WMLWGNR115298	87,673

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento CUADRAGÉSIMO, Fracción I, inciso c).

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de tocos y cada una de las cláusulas que en él se contengan.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total de contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller del que resulte adjudicado a partir de la firma de contrato, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y la presentación del CFD de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada con la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a la convocante, un entregable donde consta la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de los unidades con personal autorizado y a cargo del proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad del proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio rentado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité, ubicado en Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia del contrato, el CESAVERG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto, previa cotización y validación del requerimiento del servicio por parte del Administrador del contrato a quien éste designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al Ing. Juan Domén García con puesto Gerente.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe podrá verificar que estas se realicen en apego a presente Anexo Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Nueve de los "ITEOC", en los siguientes términos.

		Penalizaciones
Concepto		Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista al incumplimiento.
		Deductiva
Concepto		Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

ATENTAMENTE,

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Anexo 1 Técnico
Para la partida 3

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de las actividades en campo, dando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo, al realizar ricas y traslados dentro de estaco de Guana, uato en campo abierto, zona de terranerías y difícil acceso, ofuciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad de personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
3	Mantenimiento vehicular FORD RANGER	Servicio preventivo mayor cada 10,000 Km incluye: • Cambio de aceite de motor 70W-50 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire de motor • Cambio filtro de cabina • Cambio de filtro de gasolina original de la marca • Cambio de bujías con calidad igual o superior a la original de la marca (cuando aplique según kilometraje o lo requiera el vehículo) • Lavado de inyectores/lavado de cuerpo de aceleración (cada 20 000 km) • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y banda • Corrección de niveles/líquido de limpiaparabrisas, aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de diferencial) • Revisión de suspensión • Revisión de luces • Revisión del sistema de luces • Revisión régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de interior y carrocería	Servicio (Fco 91, 92, 93, 94)	4	5

Número	Proyecto	Tipo de vehículo	Marca y línea	Modelo	Placa	No. de serie del motor	Kilometraje al corte de julio 2025
91	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	FORD RANGER CABINA SENCILLA	2015	GE3932E	8AFBR5AA8F6292398	416,414
92	INOCUIDAD AGRÍCOLA	PICK-UP	FORD RANGER CABINA SENCILLA	2015	GE3324D	8AFBR5EA3F6341242	246,013
93	INOCUIDAD AGRÍCOLA	PICK-UP	FORD RANGER CABINA SENCILLA	2015	GE5236H	8AFBR5EA9F6323125	323,004
94	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA	PICK-UP	FORD RANGER CABINA SENCILLA	2015	GE3829B	8AFBR5AA3F6341392	458,173

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento CUADRAGÉSIMO, Fracción I, inciso c).

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller del que resulte adjudicado a partir de la firma del contrato en un horario de 8:00 a 16:00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- El **pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y la presentación del CFDI de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada con la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N. Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellados por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con personal autorizado y a cargo del proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad de proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio realizado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité, ubicado en Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia del contrato, el CFSAVEG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto, previa notificación y validación del requerimiento del servicio por parte del Administrador del contrato o a quien este designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al Ing. Juan Damián García con puesto Gerente.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SFNASEICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicatario", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Noveno de las "ITFC", en los siguientes términos:

Penalizaciones	
Concepto	Porcentaje de pena convencional
1 Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.
Deductiva	
Concepto	Porcentaje de deductiva
1 Por la prestación del servicio de forma deficiente	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Anexo 1 Técnico
Para la partida 3.1

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de las actividades en campo, dando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo, al realizar rutas y traslados dentro del estado de Guanajuato en campo abierto, zona de terracerías y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
3.1	Mantenimiento vehicular FORD RANGER	Servicio preventivo mayor cada 10,000 Km. incluye: • Cambio de aceite de motor 20W 50 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire motor • Cambio de filtro de gasolina original de la marca • Revisión de frenos • Revisión de trianguleros y banda • Corrección de nivel/estilizado de limpiaparabrisas, aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de dirección) • Revisión de suspensión • Revisión de focos • Revisión de sistema de luces • Revisar régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de interior y carrocería	Servicio (Eco. 91, 92, 93, 94)	11	13

Código	Programa	Modelo	Marca	Año	Color	Número de serie del motor	Kilómetros desde la entrega
91	SERVICIO FILOSANITARIO	PICK-UP	FORD RANGER CABINA SENCILLA	2015	GR3037R	BAFERGA48F6292398	415,414
92	INOCUIDAD AGRÍCOLA	PICK-UP	FORD RANGER CABINA SENCILLA	2015	GE9024H	BAI FR9EA3F63411242	346,019
93	INOCUIDAD AGROPECUARIA	PICK-UP	FORD RANGER CABINA SENCILLA	2015	GI 9036H	BAFR925E49F6323425	323,034
94	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FILOSANITARIA	PICK-UP	FORD RANGER CABINA SENCILLA	2015	GE3029B	BAFR95AA3F6341352	418,179

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento CUADRAGESIMO, Fracción I, inciso c)

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato u más tardar diez días

naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% de monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller del que resulte adjudicado a partir de la firma del contrato, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con los condiciones establecidas en esta convocatoria y la presentación del CFDI de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada con la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades por personal autorizado y a cargo del proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad de proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso de vehículo.

Para cada servicio realizado los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité, ubicado en Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia de contrato, el CESAVEG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto, previa cotización y validación del requerimiento del servicio por parte de Administrador del contrato o a quien éste designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al Ing. Juan Domán García con puesto Gerente.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Avícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estos se realicen en apego al presente Anexo Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado" serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Noveno de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones	
Concepto	Porcentaje de pena convencional
1 Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo I Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva	
Concepto	Porcentaje de deductiva
1 Por la prestación del servicio de forma deficiente	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Anexo 1 Técnico
Para la partida 4

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de los actividades en campo, cando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo, al realizar rutas y traslados dentro del estado de Guanajuato en campo abierto, zona de terracerías y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MIN-MA	CANTIDAD MAXIMA
4	Mantenimiento vehicular MITSUBISHI L200 CLSLL	Servicio preventivo mayo, cada 10 000 Km incluye: • Cambio de aceite de motor 15W 40 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire motor • Cambio de filtro de diesel original de la marca • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y banda • Corrección de niveles (aceite de limpiaparabrisas, aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de diferencial) • Revisión de suspensión • Revisión de focos • Revisión del sistema de luces • Revisar régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de interior y carrocería	Servicio (Cvo. 23)	1	7

Núm. del Proyecto	Tipo de Vehículo	Marca y línea	Modelo	Placa	No. de serie del motor	Kilómetros desde de inicio 2026	
23	MANEJO FITOSANITARIO DE FRUTILLAS	PICK-UP	MITSUBISHI L200 EXHI 5 CABINA	2023	GW3711C	MM6MLV665PH329814	140,677

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al incumplimiento CUADRAGÉSIMO, Fracción I, inciso c).

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total de contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser anulada.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios así como de cualquier otra

responsabilizan en que hubieren incurrido

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller del que resulte adjudicado a partir de la firma del contrato, en un horario de 8.00 a 16.00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y la presentación del CDD de conformidad con los requisitos fiscales acompañada con la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocatoria, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con personal autorizado y a cargo del proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad del proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio realizado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité, ubicado en: Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia del contrato, el CESAVEG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto, previa cotización y validación del requerimiento del servicio por parte del Administrador del contrato o a quien éste designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al. Ing. Juan Damian García con puesto Gerente.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitzosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA o quien este designe podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al 'Proveedor adjudicado', serán de acuerdo con lo establecido en el artículo Cuadragésimo Noveno de los "LLEGG", en los siguientes términos:

Penalizaciones	
Concepto	Porcentaje de pena convencional
Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento

Deductiva	
Concepto	Porcentaje de deductiva
1 Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Anexo 1 Técnico
Para la partida 5

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de los actividades en campo, dando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo, al realizar rutas y traslados dentro del estado de Guanajuato en campo abierto, zona de terrazas y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
5	Mantenimiento vehicular NISSAN KICKS ADVANCE	Servicio preventivo mayor cada 10,000 Km incluye: • Cambio de aceite de motor 5W-30 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire de motor • Cambio filtro de cabina • Cambio de filtro de gasolina original de la marca • Cambio de bujías con calidad igual o superior a la original de la marca (cuando aplica según kilometraje o lo requiere el vehículo) • Lavado de inyectores/lavado de cuerpín de aceleración (cada 20 000 km) • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y banda • Corrección de niveles (líquido de limpiaparabrisas, aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de diferencial) • Revisión de suspensión • Revisión de tocos • Revisión del sistema de luces • Revisar régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de interior y carrocería	Servicio (Eco 04)	1	2

Número	Proveedor	Tipo de Vehículo	Modelo	Marca	Año	Identificación	Monetaria (COP)
4	INOCUIDAD AGRÍCOLA	SEDAN	NISSAN KICKS ADVANCE	2022	GVM364C	3N8CP5HC3PL001709	111,392

Tipo de contrato: Alícuota de conformidad al lineamiento CUADRAGÉSIMO, Fracción I, inciso c).

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2023 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total de contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que a totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total de contrato, quedando obligado a

responder por los defectos y vicios ocultos de la entidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller del que resulte adjudicado a partir de la firma del contrato, en un horario de 8:00 a 18:00 horas en la ciudad de Tlapualtepec, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y la presentación del CFD de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada con la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellados por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con personal autorizado y a cargo del proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad del proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio realizado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité ubicado en Av. Siglo XX No. 1456, Predio Los Sauces, Tlapualtepec, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia del contrato, el CELSAVEG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto, previa cotización y validación del requerimiento del servicio por parte del Administrador del contrato o a quien éste designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al Ing. Juan Darrión García con puesto Gerente

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien éste designe, podrá verificar que estos se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en el artículo Cuadragésimo Noveno de los "LIEG" en los siguientes términos.

		Penalizaciones
Concepto		Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento

		Deductiva	
	Concepto	Porcentaje de deductiva	
1	Por la prestación del servicio de turno deficiente	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.	

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Anexo 1 Técnico
Para la partida 5.1

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de las actividades en campo dando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo, al realizar rutas y traslados dentro del estado de Oaxajuatl en campo abordo zona de terracerías y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
5.1	Mantenimiento vehicular NISSAN KICKS ADVANCE	Servicio preventivo mayor cada 10,000 Km incluye: • Cambio de aceite de motor 5W-30 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire motor • Cambio de filtro de gasolina original de la marca • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y banda • Corrección de niveles/técico de líquidos/fluidos (aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de diferencial) • Revisión de suspensión • Revisión de focos • Revisión del sistema de luces • Revisar régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de interior y carrocería	Servicio (Ecc. 04)	2	2

Núm. BOO	Proyecto	Tipo de vehículo	Marca y línea	Modelo	Placa	Nº de serie del motor	Kilometraje cierre de junio 2028
4	INOCUIDAD AGRICOLA	SEDAN	NISSAN KICKS ADVANCE	2023	GVM654E	3N8CP5HE21L483739	111,292

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento CUADRAGÉSIMO, Fracción I, inciso c)

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% de monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller del que resulte adjudicado a partir de la firma del contrato, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser

recogidas y entregadas al mismo día.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y la presentación del CFDI de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada por la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con persona autorizada y a cargo del proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad del proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio realizado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité, ubicado en Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia de contrato, el CESAVEG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto, previa cotización y validación del requerimiento de servicio por parte del Administrador del contrato o a quien éste designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al Ing. Juan Damián García con puesto Gerente.

Sin menoscabo de lo anterior, el Mular de la Representación Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA o quien éste designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado" serán de acuerdo con lo establecido en el artículo Cuadragésimo Noveno de las "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones	
Concepto	Porcentaje de pena convencional
Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva	
Concepto	Porcentaje de deductiva
1 Por la prestación del servicio de forma deficiente	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Anexo 1 Técnico
Para la partida 6

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de las actividades en campo, dando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo, al realizar rutas y traslados dentro del estado de Guanajuato en campo abierto, zona de terrazas y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
6	Mantenimiento vehicular NISSAN NP300	Servicio preventivo mayor cada 10,000 Km incluye: • Cambio de aceite de motor 20W-50 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire de motor • Cambio filtro de cabina • Cambio de bujías con calidad igual o superior a la original de la marca (cuando aplique según kilometraje o lo requiera el vehículo) • Lavado de inyectores/lavado de cuerpo de aceleración (cada 20,000 km) • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y pernos • Corrección de niveles (líquido de limpieza parabrisas, aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de diferencia) • Revisión de suspensión • Revisión de focos • Revisión del sistema de luces • Revisar régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de interior y carrocería	Servicio (Ecc. 02, 27, 28, 34, 86, 90, 96, 99, 100, 102, 107)	13	13

Número	Proyecto	Tipo de Vehículo	Marca y línea	Modelo	Placa	No. de serie del motor	Kilómetros recorridos de inicio a fin
2	GUANAJUATO ZONA PREMIUM AGRÍCOLA DE MÉXICO	PICK-UP	NISSAN NP300 CABINA SENCILLA	2018	GE3330B	3N6AD35C3JK818003	276,259
27	MANEJO FITOSANITARIO EN AGRICULTURA PRODUCTIVA	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	2019	GE3341D	3N6A133JAGKKR53657	308,198
28	MANEJO FITOSANITARIO DE GRANOS BÁSICOS	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	2019	GE3303H	3N6A133JA2KX029304	109,020
34	MANEJO FITOSANITARIO DE FRUTALES	PICK-UP	NISSAN NP300 CABINA SENCILLA	2019	GE3365H	3N6A133JA9K4R27415	333,726
86	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	2015	GE3934B	3N6D023K15K034005	374,886
90	MANEJO FITOSANITARIO DE FRUTALES	PICK-UP	NISSAN NP300 CABINA SENCILLA	2016	GE2935B	3N6AD31C3JK846037	428,664

98	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	2017	CH5023B	3NEAD33AX-1K830720	394,508
99	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	2017	GE3944H	3NEAD33AX-1K830617	375,618
100	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	NISSAN NP300 CABINA SENCILLA	2017	GE5021B	3NEAD331AX-1K830729	434,210
102	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	NISSAN NP300 CABINA SENCILLA	2017	GE5022B	3NEAD331AX-1K831250	376,391
105	MANEJO FITOSANITARIO DE CULTIVOS HORTICOLAS	PICK-UP	NISSAN NP300 CABINA SENCILLA	2023	CA6377D	3NEAD331A7FK857725	55,056

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento CUADRAGÉSIMO Fracción I, inciso c)

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller del que resulte adjudicado a partir de la firma de contrato, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- El pago: será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y la presentación del CFDI de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada con la documentación soporte.
- Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N. Pesos Mexicanos MXN
- Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellados por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con personal autorizado y a cargo del proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad del proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio realizado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité, ubicado en Av. Sgo XXI No. 1158 Predio Los Sauces Irapuato, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia del contrato, el CLSAVEG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto, previa cotización y validación del requerimiento del servicio por parte del Administrador del contrato o a quien

éste designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al Ing. Juan Namián García con puesto Gerente

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Filozoonómica y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA o quien éste designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Noveno de los "ITFOG", en los siguientes términos:

		Penalizaciones
		Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento

		Deductiva
		Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Anexo 1 Técnico
Para la partida 6.1

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de las actividades en campo, dando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo, al realizar rutas y traslados dentro del estado de Guanajuato en campo abierto, zona de terracerías y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
6.1	Mantenimiento vehicular NISSAN NP300	Servicio preventivo mayor cada 10,000 Km incluye: • Cambio de aceite de motor 20W-50 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire motor • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y banda • Corrección de niveles (líquido de limpiaparabrisas, aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de diferencia) • Revisión de suspensión • Revisión de focos • Revisión del sistema de luces • Revisar régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de interior y exterior	Servicio (Fen. 02, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 27, 28, 30, 34, 38, 39, 86, 89, 96, 98, 99, 100, 102, 106, 109, 27)	57	93

Núm. de	Proyecto	Tipo de vehículo	Marca y línea	Modelo	Placa	No. de serie del motor	Kilometraje cierre de libro 2026
2	GUANAJUATO ZONA PREMIUM AGRÍCOLA DE MÉXICO	PICK-UP	NISSAN NP300 CABINA SENCILLA	2018	GE3930B	3N6ADG3C31K818900	274,750
12	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	NISSAN NP300 CABINA SENCILLA	2018	GE3946B	3N6AD31C4JK939434	340,047
13	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	2018	GE5036B	3N6AD33A6JK840547	326,542
14	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	NISSAN NP300 CABINA SENCILLA	2018	GE3931B	3N6AD31CXJ4040717	442,657
15	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	NISSAN NP300 CABINA SENCILLA	2018	GN2885D	3N6AD31CXJ4840331	436,700
16	MANEJO FITOSANITARIO DEL NERGO	PICK-UP	NISSAN NP300 CABINA SENCILLA	2018	GE5078D	3N6AD31C6JKA41457	345,657
17	MANEJO FITOSANITARIO DE FRUTALES	PICK-UP	NISSAN NP300 CABINA SENCILLA	2018	45F3027H	3N6AD31C7JK842951	398,074
19	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	2018	GE5034H	3N6AD33A5JK840323	310,176
22	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	2018	GE5012B	3N6AD33A8JK940034	137,985

27	MANEJO FITOSANITARIO EN AGRICULTURA PROTEGIDA	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	2019	GE3941R	3N6AD33A3KK633857	308,196
28	MANEJO FITOSANITARIO DE GRANDES PLANTAS	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	2019	GE5006H	3N6AD33A2KK629394	189,660
30	MANEJO FITOSANITARIO DE CULTIVOS HORTÍCOLAS	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	2019	GE3939B	3N6AD33A3KK630592	236,488
34	MANEJO FITOSANITARIO DE FRUTALES	PICK-UP	NISSAN NP300 CABINA SENCILLA	2019	GE3950D	3N6AD31A8KK627415	333,795
38	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	2020	GE3946B	3N6AD33A6LKB203802	213,270
39	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	2020	GN2097D	3N6AD33A2LKB22652	273,724
66	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	2015	GE3934B	3N6AD33A1FK034005	374,988
83	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	NISSAN NP300 CABINA SENCILLA	2015	GE5011B	3N6AD31X5FK074325	488,965
95	MANEJO FITOSANITARIO DE FRUTALES	PICK-UP	NISSAN NP300 CABINA SENCILLA	2016	GE3935B	3N6AD31C9GK946937	450,584
98	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	2017	GE5020H	3N6AD33A7X1KB33730	294,503
99	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	2017	GL3944D	3N6AD33A011KB30817	376,919
100	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	NISSAN NP300 CABINA SENCILLA	2017	GE5021B	3N6AD31A7HK030729	434,210
102	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	NISSAN NP300 CABINA SENCILLA	2017	GE5022B	3N6AD31A61KB31250	376,371
105	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	NISSAN NP300 CABINA SENCILLA	2020	GL5633C	3N6AD31A61KB33115	238,659
109	MANEJO FITOSANITARIO DE CULTIVOS HORTÍCOLAS	PICK-UP	NISSAN NP300 CABINA SENCILLA	2023	GA5377D	3N6AD31A7PK057725	56,056
87	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	2015	GE3928D	3N6AD33X3FK033937	477,516

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento CUADRAGÉSIMO, Fracción , inciso c)

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma de contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma de contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller del que resulte adjudicado a partir de la firma del contrato, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser recogidas y entregarlas el mismo día.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no retrase los 20 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y la presentación del CFDI de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada con la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellados por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con personal autorizado y a cargo del proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad del proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio realizado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité, ubicado en Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia del contrato, el CESAVEG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto, previa cotización y validación del requerimiento del servicio por parte del Administrador del contrato a quien éste designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al Ing. Juan Damián García con puesto Gerente.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fincosolidaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SILNASICA o quien éste designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al 'Proveedor adjudicado' según de acuerdo con lo establecido en el artículo Cuadragésimo Noveno de los 'LLEOC', en los siguientes términos:

		Penalizaciones	
	Concepto	Porcentaje de pena convencional	
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.	

		Deductiva	
	Concepto	Porcentaje de deductiva	
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual de servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Anexo 1 Técnico
Para la partida 7

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de las actividades en campo dando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo, al realizar rutas y traslados dentro del estado de Guanajuato en campo abierto, zona de terracerías y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
7	Mantenimiento vehicular NISSAN NP300 FRONTIER	Servicio preventivo mayor cada 10,000 Km incluye: • Cambio de aceite de motor 20W 50 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire de motor • Cambio filtro de cabina • Cambio de bujías con calidad igual o superior a la original de la marca (cuando aplique según kilometraje o lo requiera el vehículo) • Lavado de inyectores/lavado de cuerpo de aceleración (cada 20 000 km) • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y banda • Corrección de niveles (líquido de limpiaparabrisas, aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de diferencial) • Revisión de suspensión • Revisión de focos • Revisión del sistema de luces • Revisar régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Limpieza de interior y carrocería	Servicio (Eco 10)	1	1

Número de contrato	Proyecto	Tipo de Vehículo	Marca y línea	Modelo	Placa	Nº de serie del motor	Nombre y Clave de Junio 2026
29	MANEJO FITOSANITARIO EN AGRICULTURA PROTEGIDA	PICK-UP	NISSAN NP300 FRONTIER NOBLE CARINA	2019	GE5012B	346AD33AXJK53254E	229,561

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento CUADRAGÉSIMO, Fracción I, inciso c).

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contengan.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato o más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realice dentro de citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra

responsabilidad en que hubieron incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller del que resulte adjudicado a partir de la firma del contrato, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y la presentación del CFDI de conformidad con los requisitos fiscales acompañada con la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellados por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con personal autorizado y a cargo del proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad del proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio realizado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité ubicada en Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces Irapuato, Guanajuato.

Una vez adjudicado esta partida y durante la vigencia del contrato, el CESAVEG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto, previa cotización y validación del requerimiento del servicio por parte del Administrador del contrato o a quien éste designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al: Ing. Juan Damián García con puesto Gerente.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicultura, SENASICA a quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en el artículo Cuadragésimo Noveno de los "LTEOC", en los siguientes términos:

		Penalizaciones	
Concepto		Porcentaje de pena convencional	
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.	
		Deductiva	
Concepto		Porcentaje de deductiva	
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Anexo 1 Técnico
Para la partida 7.1

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de las actividades en campo, dando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo al realizar rutas y traslados dentro del estado de Guanajuato en campo abierto, zona de terracerías y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
7.1	Mantenimiento vehicular NISSAN NP300 FRONTIER	Servicio preventivo mayor (cada 10,000 Km incluye) • Cambio de aceite de motor 20W-50 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire motor • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y banda • Corrocción de niveles (líquido de limpiaparaluisas, aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de diferencia) • Revisión de suspensión • Revisión de focos • Revisión del sistema de luces • Revisar régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de interior y carrocería	Servicio (Lco. 19)		

Número	Proyecto	Auto del material	Marca y Modelo	Año del Auto	Placa	No. de serie del motor	Kilómetros al 31 de Junio 2026
19	MANEJO FITOSANITARIO EN AGRICULTURA PROTEGIDA	PICK UP	NISSAN NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA	2018	CE5013B	3N64033AXJK93354B	526,581

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento CUADRAGÉSIMO, Fracción I, inciso c).

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente a 10% del monto total del contrato o más tardar diez días naturales siguientes a la firma de contrato. En caso de que a totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otro responsabilidad en que hubieron incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte

adjudicado y se realizará en el taller de que resulte adjudicado a partir de la firma del contrato, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- El pago: será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y la presentación de CFDI de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada con la documentación soporte.
- Tipo de moneda: Moneda Nacional M.N. , Pesos Mexicanos MXN
- Forma de pago: Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellados por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con personal autorizado y a cargo del proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad del proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso de vehículo.

Para cada servicio realizado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité, ubicado en Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia del contrato, el CFSAV-G podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto previa cotización y validación del requerimiento del servicio por parte del Administrador del contrato o a quien éste designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al Ing. Juan Camrán García con puesto Gerente.

Si meros cabo de lo anterior el titular de la Representación Estatal Fitosanitaria y de inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA o cu en este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", estar de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Noveno de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones	
Concepto	Porcentaje de pena convencional
Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.
Deductiva	
Concepto	Porcentaje de deductiva
Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.
A T E N T A M E N T E	

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Anexo 1 Técnico
Para la partida 8

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de las actividades en campo, dando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo, al realizar rutas y traslados dentro del estado de Guanajuato en campo abierto, zonas de linderos y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
8	Mantenimiento vehicular NISSAN NP300 4X4 DIESEL	Servicio preventivo mayor cada 10,000 Km incluye: • Cambio de aceite de motor 20W-50 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire motor • Cambio de Filtro de diésel original de la marca • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y banca • Corrección de niveles (líquido de limpiaparabrisas, aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de diferencia) • Revisión de suspensión • Revisión de focos • Revisión del sistema de luces • Revisar régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de interior y carrocería	Servicio (Lec 21, 22, 26, 31, 32)	17	35

Número	Servicio	Tipo de vehículo	Marca y modelo	Modelo	Placa	No. de serie del motor	Kilometraje desde inicio de junio 2025
21	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA 4X4	2018	GE503CB	3N6CD33B4JK872060	378,540
22	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA 4X4	2018	GF304BR	3N6CD33B2JKA706277	365,783
26	MANEJO FITOSANITARIO DEL AGAVE	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA 4X4	2019	GE393VB	3N6CD33B6KK625001	295,712
31	MANEJO FITOSANITARIO DEL AGAVE	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA 4X4	2019	GE393CB	3N6CD33B2KK625029	251,430
32	MANEJO FITOSANITARIO DE FRUTILLAS	PICK-UP	NISSAN NP300 DOBLE CABINA 4X4	2010	GV14360	3N6CD33B4KK625076	190,327

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento DUALIRAGSIMO, Fracción I inciso c)

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser paritica.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieron incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller del que resulte adjudicado a partir de la firma del contrato, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y la presentación del CFDI de conformidad con los requisitos fiscales acompañada con la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con personal autorizado y a cargo de proveedor adjudicado con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad del proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio realizado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité, ubicada en Av. Siglo XXI No. 1116, Predio Los Sauces Irapuato, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia del contrato, el CFSAVEG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto previa autorización y validación del requerimiento del servicio por parte del Administrador de contrato o a quien éste designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al Ing. Juan Damián García con puesto Garante.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitzconsanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en el artículo Cuadragésimo noveno de los "LTEOC", en los siguientes términos:

		Penalizaciones	
Concepto		Porcentaje de pena convencional	
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.	

		Deductiva	
Concepto		Porcentaje de deductiva	
1	Por la prestación de servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Anexo 1 Técnico
Para la partida 9

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de las actividades en campo, dando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo al realizar rutas y traslados dentro del estado de Guanajuato en campo abierto, zona de terrazas y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
9	Mantenimiento vehicular RENAULT OROCH LIFE	Servicio preventivo mayor cada 10,000 Km incluye • Cambio de aceite de motor 15W-40 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire de moto • Cambio filtro de cabina • Cambio de bujías con calidad igual o superior a la original de la marca (cuando aplique según kilometraje o lo requiera el vehículo) • Lavado de inyectores/lavado de cuerpo de aceleración (cada 20,000 km) • Revisión de luces • Revisión de mangueras y banda • Corrección de niveles (líquido de limpiaparabrisas, aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de diferencial) • Revisión de suspensión • Revisión de focos • Revisión del sistema de luces • Revisar régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de interior y carrocería	Servicio (Eco. 05, 37)	2	4

Núm. Eco. PPA	Proyecto	Tipo de Vehículo	Marca y Modelo	Modelo	Placa	No. de serie del motor	Kilometraje al cierre de junio 2026
5	MANEJO FITOSANITARIO DE LA VITA	PICK-UP	RENAULT OROCH LIFE	2023	GV64E4C	93YD50NF5P1216767	159,603
7	MANEJO FITOSANITARIO EN VEREDAS PRODUCTORES DE MATERIAL REPRODUCTIVO	PICK-UP	RENAULT OROCH LIFE	2023	GV64E4C	93Y650NF7PJ295050	141,230

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al ítem CUADRAGÉSIMO, Fracción I inciso c).

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato o más tarde diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller del que resulte adjudicado a partir de la firma del contrato, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y a presentación del CFDI de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada con la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellados por el administrador de contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con personal autorizado y a cargo del proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad de proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio realizado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité, ubicado en Av. Siglo XXI Nú. 1155, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia del contrato, el CFSAVFG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto, previa cotización y validación del requerimiento del servicio por parte del Administrador del contrato o a quien éste designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al Ing. Juan Damián García con puesto Gerente.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien éste designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Noveno de los "LTEOC", en los siguientes términos:

		Penalizaciones
	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento

		Deductiva
	Concepto	Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Anexo 1 Técnico
Para la partida 9.1

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de las actividades en campo, dando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo, al realizar rutas y traslados dentro del estado de Guanajuato en campo abierto, zona de terracerías y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
9.1	Mantenimiento vehicular RENAULT OROCH LIFE	Servicio preventivo mayor cada 10,000 Km : incluye: • Cambio de aceite de motor 15W-40 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire motor • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y banda • Corrección de niveles (líquido de limpiaparabrisas, aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de referencia) • Revisión de suspensión • Revisión de focos • Revisión del sistema de luces • Revisar régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de interior y carrocería	Servicio (Eco. C5, 06, 07, 09, 10, 24, 108)	25	37

Modulo	Proyecto	Modelo de Vehículo	Marca/Modelo	Modelo	Placa	No. de Serie del Motor	Kilometraje al inicio de Junio 2023
5	MANEJO FITOSANITARIO DE LA VID	PICK-UP	RENAULT OROCH LIFE	2023	GV3484C	93Y950NF5PJ295762	156,903
6	MANEJO FITOSANITARIO DE LA VID	PICK-UP	RENAULT OROCH LIFE	2023	GV3433C	93Y950NF5PJ295726	112,119
7	MANEJO FITOSANITARIO EN VIVEROS PRODUCTORES DE MATERIAL REPRODUCTIVO	PICK-UP	RENAULT OROCH LIFE	2023	GV3481C	93Y950NF5PJ295808	141,203
9	MANEJO FITOSANITARIO EN VIVEROS PRODUCTORES DE MATERIAL REPRODUCTIVO	PICK-UP	RENAULT OROCH LIFE	2023	GV3483C	93Y950NF6PJ30452E	111,802
13	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA FITOSANITARIA	PICK-UP	RENAULT OROCH LIFE	2023	GV3487C	93Y950NF2PJ295745	133,688
24	MANEJO FITOSANITARIO DEL SORGO	PICK-UP	RENAULT OROCH LIFE	2023	GV3471C	93Y950NF2PJ295718	127,816

106	SERVICIO FITOSANITARIO	PICK-UP	RENAULT DROCH LFC	2023	34237100	037963NHF5PJ440003	121 \$15
-----	---------------------------	---------	----------------------	------	----------	--------------------	----------

Tipo de contrato: Alberto de conformidad al numeral C/JADRAGESIMO, Fracción I inciso c)

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de Vicios Ocultos. El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller del que resulta adjudicado a partir de la firma del contrato, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y la presentación del CFDI de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada con la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional: M.N., Pesos Mexicanos MXN
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellado por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con personal autorizado y a cargo de proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad del proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio realizado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité, ubicado en Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces Irapuato, Guanajuato

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia del contrato, el CESAVEG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto, previa cotización y validación del requerimiento de servicio por parte del Administrador del contrato o a quien este designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al: Ing. Juan Damián García con puesto Gerente.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicultura de SFNASCIA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán a "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en el artículo Cuadragésimo Noveno de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones	
Concepto	Porcentaje de pena convencional
1 Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva	
Concepto	Porcentaje de deductiva
1 Por la prestación del servicio de forma deficiente	Se aplicará una deductiva de 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Anexo 1 Técnico
Para la partida 10

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de las actividades en campo dando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo, a. realizar rutas y traslados dentro del estado de Guanajuato en campo abierto, zona de terracerías y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
10	Mantenimiento vehicular SUZUKI S CROSS GL	Servicio preventivo mayor cada 10,000 Km incluye: • Cambio de aceite de motor 20W-50 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire de motor • Cambio filtro de cabina • Cambio de bujías con calidad igual o superior a la original de la marca (cuando aplique según kilometraje o lo requiera el vehículo) • Lavado de inyectores/lavado de cuerpo de aceleración (cada 20,000 km) • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y banda • Corrección de niveles (líquido de frenos, líquido de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de diferencia) • Revisión de suspensión • Revisión de focos • Revisión del sistema de luces • Revisar régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de interior y carrocería	Servicio (Cto. 1)	1	

Num. de	Proyecto	Tipo de vehículo	Marca y línea	Modelo	Placa	No. de serie del motor	Kilometraje
1	SEGURIDAD AGRICOLA	SEDAN	SUZUKI S CROSS GL	2017	GLR227C	TSMYA22S6HM6385E5	273,659

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento CUADRAGÉSIMO, fracción I (inciso c).

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicatario deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el lugar del que resulte adjudicado a partir de la firma del contrato, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y la presentación del CFDI de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada con la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellados por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con personal autorizado y a cargo del proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad del proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio realizado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité, ubicado en Av. Siglo XXI No. 1150, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia del contrato, el CESAVEG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto, previa cotización y validación del requerimiento del servicio por parte del Administrador del contrato o a quien éste designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al: Ing. Juan Damián García con puesto Gerente.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA o quien éste designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en "Instituto Cuadragésimo Novero de los "LTEOC", en los siguientes términos.

Penalizaciones	
Concepto	Porcentaje de pena convencional
1. Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

	Concepto	Deductiva
		Porcentaje de deductiva
	Por la prestación del servicio de formal del cliente	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente por cada día natural de atraso que subsista e incumplimiento

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Anexo 1 Técnico
Para la partida 10.1

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de las actividades en campo, dando cumplimiento a los metes de los Programas de Trabajo, a realizar rutas y traslados dentro del estado de Guanajuato en campo abierto, zona de terracerías y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
10.1	Mantenimiento vehicular SUZUKI S-CROSS GL	Servicio preventivo mayor cada 10,000 Km Incluye: • Cambio de aceite de motor 20W-50 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire motor • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y banda • Corrección de niveles (líquido de empujaparabrisas, aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de dirección) • Revisión de suspensión • Revisión de focos • Revisión del sistema de luces • Revisión régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de interior y carrocería	Servicio (Lts, 11)	2	3

Número	Proveedor	Tipo de Vehículo	Marca/Modelo	Modelo	Placa	No. de serie del motor	Kilómetros al momento de la compra
1	INOCUIDAD AGRICOLA	BI-DIAN	SUZUKI S-CROSS GL	2017	GUR227C	1SMYYA22RB1MCD050E	273,559

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento CUADRAGÉSIMO, Fracción I, inciso c).

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2025 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller de que resulte adjudicado a partir de la firma del contrato, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- El pago: será en un período que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y la presentación de CFDI de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada con la documentación soporte.
- Tipo de moneda: Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- Forma de pago: Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellados por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con personal autorizado y a cargo del proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad del proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio realizado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité, ubicado en Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia del contrato, el CESAVERG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto, previa cotización y validación del requerimiento del servicio por parte del Administrador del contrato o a quien éste designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al Ing. Juan Camián García con puesto Gerente.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitosanitaria y de Producción Agropecuaria y Acuicola del SENASICA o quien éste designe, podrá verificar que estas se realicen en apogo al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Noveno de los "ITFOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones	
Concepto	Porcentaje de pena convencional
Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incumplimiento, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva	
Concepto	Porcentaje de deductiva
Por la prestación de servicio de forma deficiente	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio al que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Anexo 1 Técnico
Para la partida 11

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de las actividades en campo dando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo, a realizar rutas y traslados dentro del estado de Querétaro en campo abierto, zona de terracerías y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
11	Mantenimiento vehicular SUZUKI VITARA GL	Servicio preventivo mayor cada 10,000 Km incluir: • Cambio de aceite de motor 15W-40 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire de motor • Cambio filtro de cabina • Cambio de bujías con calidad igual o superior a la original de la marca (cuando así que según kilometraje no lo requiera el vehículo) • Lavado de inyectores/lavado de cuerpo de aceleración (cada 20,000 km) • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y banda • Conexión de niveles (líquido de limpiaparabrisas, aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de diferencial) • Revisión de suspensión • Revisión de luces • Revisión del sistema de luces • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de interior y carrocería	Servicio (Eco 11C)	1	1

Nombre	Proveedor	Modelo	Marca	Año	Placa	Nº de serie del Motor	Kilometraje
11D	INDUSTRIA AGRICOLA	SHOAN	SUZUKI VITARA GL	2022	GYZ847D	T8MYD2154NMA29455	177 191

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento CUATROGÉSIMO, 1ra. sección I, inciso c)

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma de contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller del que resulte adjudicado a partir de la firma del contrato, en un horario de 8:00 a 15:00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades cobrarán ser recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y la presentación del CFDI de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada con la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellados por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con personal autorizado y a cargo del proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad del proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio realizado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité, ubicado en Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia del contrato, el CESA-VEG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto, previa notificación y validación del requerimiento del servicio por parte de Administrador del contrato o a quien éste designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al: Ing. Juan Darrián García con puesto Gerente.

Siempre y cuando lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Animal del SENASICA o quien esto designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en el artículo Cuadragésimo Noveno de las "LFTOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones	
Concepto	Porcentaje de pena convencional
1. Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización de 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista al incumplimiento.

Deductiva	
Concepto	Porcentaje de deductiva
1 Por la prestación de servicio de forma deficiente	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista o incumplimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Anexo 1 Técnico
Para la partida 11.1

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de las actividades en campo dando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo, al realizar rutas y traslados dentro del estado de Guanajuato en campo abierto, zona de terracerías y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
11.1	Mantenimiento vehicular SUZUKI VITARA GL	Servicio preventivo mayor cada 10,000 Km incluye: • Cambio de aceite de motor 15W-40 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire motor • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y bombas • Corrección de niveles líquido de limpiaparabrisas, aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de diferencial) • Revisión de suspensión • Revisión de focus • Revisión del sistema de luces • Revisar régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de interior y carrocería	Servicio (Lco. 11C)	3	3

Número	Proyecto	Tipo de vehículo	Marca y línea	Modelo	Placa	No. de serie del motor	Kilometros cierre de junio 2025
110	INICIATIVIDAD AGRÍCOLA	SEDAN	SUZUKI VITARA GL	2022	CY25473	1SMYD21S4NWA3B455	17 / 151

Tipo de contrato: Abierto de conformidad a lineamiento CUADRAGÉSIMO, Fracción I, inciso c).

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente a 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% de monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller del que resulte adjudicado a partir de la firma del contrato, en un horario de 8:00 a 18:00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser

recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y la presentación del CFDI de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada con la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N. Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a la convocante un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellados por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con personal autorizado y a cargo del proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad del proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio realizado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité, ubicado en Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia del contrato, el CESAVEG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto, previo cotización y validación del requerimiento del servicio por parte de Administrador del contrato o a quien este designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al Ing. Juan Damián García con puesto Gerente.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA a quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán a "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Noveno de los "LTEOC", en los siguientes términos:

		Penalizaciones
Concepto		Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

		Deductiva
Concepto		Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación de servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Anexo 1 Técnico
Para la partida 12

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de las actividades en campo dando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo, al realizar rutas y traslados dentro del estado de Guanajuato en campo abierto, zona de terracerías y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
12	Mantenimiento vehicular SUZUKI VITARA GLS	Servicio preventivo mayor cada 10 000 Km incluye: • Cambio de aceite de motor 20W-50 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire de motor • Cambio filtro de cabina • Cambio de bujías con calidad igual o superior a la original de la marca (cuando apique según kilometraje o lo requiera el vehículo) • Lavado de motor y lavado de cuerpo de aceleración (cada 20,000 km) • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y banda • Corrección de niveles (lavado de limpiaparabrisas, aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de diferencial) • Revisión de suspensión • Revisión de focos • Revisión del sistema de luces • Revisar régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de interior y carrocería	Servicio (Eco. 40, 4")	2	2

Unidad	Proyecto	Tipo de vehículo	Marca y Modelo	Vigencia	Placa	No. de serie del motor	Elaborado el día
43	INDUSTRIA AGRICOLA	SEDAN	SUZUKI VITARA GLS	2020	GH 6226C	TSMYD21S01M752334	211,338
41	INDUSTRIA AGRICOLA	SEDAN	SUZUKI VITARA GLS	2020	GVC279E	TSMYD21S01M752363	212,473

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al Reglamento CLADRAGÉSIMO. Fracción I, inciso c).

Vigencia del contrato. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2025 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (finanza, cheque de caja, cheque certificado), equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días

naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser unitida.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente a 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieron incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller del que resulte adjudicado a partir de la firma del contrato, en un horario de 8:00 a 18:00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y la presentación del CFDI de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada con la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellados por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con personal autorizado y a cargo del proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad del proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio realizado los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité, ubicado en Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia del contrato, el GeSAVEG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto, previa notificación y validación del requerimiento del servicio por parte del Administrador del contrato a quien este designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al Ing. Juan Damián García con puesto Garante.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Filozosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA a quien este designe, podrá verificar que estos se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en el artículo Cuadragésimo Noveno de los "LLEOG", en los siguientes términos:

Penalizaciones	
Concepto	Porcentaje de pena convencional
1 Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la declaración en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento

Deductiva	
Concepto	Porcentaje de deductiva
1 Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Anexo 1 Técnico
Para la partida 12.1

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de las actividades en campo, dando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo, al realizar rutas y traslados dentro de estado de Guanajuato en campo abierto, zona de terracerías y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad de personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
12.1	Mantenimiento vehicular SUZUKI VITARA GLS	Servicio preventivo mayor cada 10,000 Km incluye: • Cambio de aceite de motor 20W-50 sintético • Cambio de Filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire motor • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y banda • Comprobación de niveles (líquido de embrague, aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de diferencia) • Revisión de suspensión • Revisión de focos • Revisión del sistema de luces • Revisar régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de exterior y carrocería	Servicio (Ecc. 40, 41)	6	6

ORDEN DE SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	SECCION	VEHICULO	ANIO	PLACA	NUMERO DE SERVICIO	VALOR
40	INOCUIDAD AGROPECUARIA	SECCION	SUZUKI VITARA GLS	2020	G H226C	TSMYD2150LM752931	211,53E
41	INOCUIDAD AGROPECUARIA	SECCION	SUZUKI VITARA GLS	2020	GVK279C	TSMYD2150LM752930	212,470

Tipo de contrato: Abierto se conformará al lineamiento CUADRAGÉSIMO, Fracción , inciso c)

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro de un plazo esta podrá ser omisible.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otro

responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller del que resulte adjudicado a partir de la firma del contrato, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y la presentación del CFDI de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada con la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con personal autorizado y a cargo del proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes con absoluta y total responsabilidad del proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio realizado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité, ubicado en Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia del contrato, el CESAVEG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida esto, previa autorización y validación de requerimiento del servicio por parte del Administrador del contrato o a quien éste designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios se ha designado al Ing. Juan Damián Garza con puesto Gerente.

Si en caso de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Filozoosaniliaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en el artículo Cuadragésimo Noveno de los "L.F.O.C", en los siguientes términos.

		Penalizaciones
Concepto		Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

	Concepto	Deductiva
		Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Anexo 1 Técnico
Para la partida 13

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de las actividades en campo, dando cumplimiento a los metas de los Programas de Trabajo, al realizar rutas y traslados dentro del estado de Guanajuato en campo abierto zona de terracerías y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
13	Mantenimiento vehicular TOYOTA HILUX	Servicio preventivo mayor cada 10,000 Km : incluye: • Cambio de aceite de motor 20W-50 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio filtro de aire de motor • Cambio de filtro de gasolina original de la marca • Cambio de bujías con casillo igual o superior a la original de la marca (casillo aplique según kilometraje o se recupera el vehículo) • Lavado de inyectores/lavado de cuerpo de aceleración (cada 20,000 km) • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y banda • Corrección de niveles(liquido de limpiaparabrisas, aceite de motor, aceite de transmisión, liquido de frenos, nivel de aceite de diferencial) • Revisión de suspensión • Revisión de focos • Revisión del sistema de luces • Revisar régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de exterior y carrocería	Servicio (Eco. 69.77)	2	5

NO. DE VEHICULO	USUARIO	TIPO DE VEHICULO	Marca/Vehículo	Año	Placa	Modelo del motor	Kilometraje al inicio del contrato
59	MANEJO FITOSANITARIO DE CULTIVOS HORTICOLAS	PICK-UP	TOYOTA HILUX	2013	GE5038B	MR0CX12G8D0109564	493,931
77	INDUSTRIA AGRICOLA	PICK-UP	TOYOTA HILUX	2013	GE5015H	MR0CX12G3M00109438	375,505

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento CUADRAGÉSIMO Fracción I, inciso c)

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro de todo plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller del que resulte adjudicado a partir de la firma del contrato, en un horario de 8:00 a 16:00 horas en la ciudad de Tlapacotal, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y la presentación del CFDI de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada con la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellados por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con personal autorizado y a cargo de proveedor adjudicado con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad del proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio realizado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité, ubicada en Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Tlapacotal, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia del contrato, el CLSAVLG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esto, previo cotización y validación del requerimiento del servicio por parte del Administrador del contrato o a quien éste designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al Ing. Juan Damián García con puesto Gerente.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Filo-zoosaritaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA o quien éste designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Noveno de los "LTEOC" en los siguientes términos:

		Penalizaciones
Concepto		Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento

		Deductiva
Concepto		Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Anexo 1 Técnico
Para la partida 13.1

Introducción:

El mantenimiento vehicular es fundamental ya que es necesario para la realización de las actividades en campo dando cumplimiento a las metas de los Programas de Trabajo, al realizar rutas y traslados dentro del estado de Guanajuato en campo abierto, zona de terracerías y difícil acceso, ofreciendo el mejor estado de los vehículos para la seguridad del personal.

Descripción del servicio:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
13.1	Mantenimiento vehicular TOYOTA HILUX	Servicio preventivo mayor cada 10,000 Km incluye: • Cambio de aceite de motor 20W-50 sintético • Cambio de filtro de aceite de motor original de la marca • Cambio Filtro de aire motor • Cambio de filtro de gasolina original de la marca • Revisión de frenos • Revisión de mangueras y banda • Corrección de niveles (líquido de limpiapararás, aceite de motor, aceite de transmisión, líquido de frenos, nivel de aceite de diferencia) • Revisión de suspensión • Revisión de focos • Revisión del sistema de luces • Revisar régimen de carga • Revisión de escape • Rotación de neumáticos • Lavado de interior y carrocería	Servicio (Folio 69 y 77)	6	6

Núm. eco.	Proyecto	Tipo de vehículo	Marca y tipo	Año del modelo	Placa	No. de serie del motor	Kilometraje desde el inicio del 2020
69	MANEJO FIJOS ANILLO DE CULTIVOS HORTICOLAS	PICK-UP	TOYOTA HILUX	2013	GE-50785	MR0CX12G60C1H38E4	455.831
77	INOCUIDAD AGRICOLA	PICK-UP	TOYOTA HILUX	2013	GE50198	MR0CX12G3D010E436	377.805

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al incumplimiento CUADRAGÉSIMO, Fracción I, inciso c).

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre de 2020 o hasta haberse agotado el cumplimiento de tareas y cada una de las cláusulas que en él se contengan.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza chucue de caja o cheque certificado) equivalente al 10% de monto total del contrato a más tardar diez días

naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omítica.

Garantía de Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega: Los servicios requeridos serán notificados previamente al proveedor que resulte adjudicado y se realizará en el taller del que resulte adjudicado a partir de la firma del contrato con un horario de 8:00 a 18:00 horas en la ciudad de Irapuato, Gto. Para aquellos servicios básicos las unidades deberán ser recogidas y entregadas el mismo día.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la recepción de los servicios o entrega satisfactoria, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria y la presentación del CFDI de conformidad con los requisitos fiscales, acompañada con la documentación soporte.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N. Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellados por el administrador del contrato.

En caso de ser necesario el uso de vehículos para garantizar el servicio prestado, el convocante autorizará el uso de las unidades con personal autorizado y a cargo del proveedor adjudicado, con el propósito de realizar pruebas en trayectos y fechas acordados entre ambas partes, con absoluta y total responsabilidad del proveedor adjudicado por cualquier daño o mal uso del vehículo.

Para cada servicio realizado, los vehículos deberán ser recogidos y entregados en las instalaciones de este Comité ubicado en Av. Siglo XXI No. 1156, Predio Los Sauces, Irapuato, Guanajuato.

Una vez adjudicada esta partida y durante la vigencia del contrato, el CESAVEG podrá solicitar los servicios adicionales por mantenimientos correctivos o preventivos que requieran las unidades de dicha partida, esta previa colización y validación del requerimiento del servicio por parte del Administrador de contrato o a quien éste designe.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al Ing. Juan Damián García en puesto Gerente.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Filozosomilana y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA o quien esto designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al 'Proveedor adjudicado', serán de acuerdo con lo establecido en el artículo Cuadragésimo Noveno de los 'I.T.E.C.C', en los siguientes términos.

Penalizaciones	
Concepto	Porcentaje de pena convencional
1 Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva	
Concepto	Porcentaje de deductiva
1 Por la prestación de servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva de 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

9.2 ANEXO 2 ECONÓMICO

Para la partida 1

Lugar _____, a _____ de _____ de 2023

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.

Licitación Pública Nacional No. LPN-11-3-01-26, para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular.

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Vigencia de la propuesta 30 días hábiles

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionales durante la vigencia de contrato

Manifiesto que los precios que se presentan no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 2 ECONÓMICO

Para la partida 1.1

Lugar: _____, a _____ de _____ de 2026.

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.**

Licitación Pública Nacional No. **LPN-11-3-01-26**, para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular.

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica.

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto.

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto.

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Manifiesto que los precios que se presentan, no se cotizan en condiciones de prácticas comerciales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Anexo 2 Económico

Para la partida 2

Lugar _____, a _____ de _____ de 2026.

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.**

Licitación Pública Nacional No. **LPN-11-3-01-26**, para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular.

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados durante la vigencia del contrato.

Manifiesto que los precios que se presentan, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios

Afirmamento

Nombre y firma del representante legal

Anexo 2 Económico

Para la partida 3

Lugar _____, a _____ de _____ de 2026.

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.**

Licitación Pública Nacional No. **LPN-11-3-01-26**, para la contratación del servicio de mantenimiento vehicular.

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 MX) después de la aplicación del impuesto.

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 MX) después de la aplicación del impuesto.

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Manifiesto que los precios que se presentan, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Anexo 2 Económico

Para la partida 3.1

Lugar _____, a _____ de _____ de 2026

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.

Licitación Pública Nacional: N^o LPN-11-3-01-26, para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 MX) después de la aplicación del impuesto.

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 MX) después de la aplicación del impuesto.

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados durante la vigencia de contrato.

Manifiesto que los precios que se presenten no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

Alientamente

Nombre y firma del representante legal

Anexo 2 Económico

Para la partida 4

Lugar _____ a _____ de _____ de 2026

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.**

Licitación Pública Nacional No. **LPN-11-3-01-26** para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular.

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

_____ en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 MX) después de la aplicación del impuesto.

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 MX) después de la aplicación del impuesto.

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionales durante la vigencia del contrato.

Manifiesto que los precios que se presentan, no se colizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subvenciones.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Anexo 2 Económico

Para la partida 5

Lugar _____ a _____ de _____ de 2026

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.**

Licitación Pública Nacional No. **LPN-11-3-01-26**, para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular.

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal Impuestos				
			Total				

Importo mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto.

Importo máximo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto.

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Manifiesto que los precios que se presentan, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Anexo 2 Económico

Para la partida 5.1

Lugar, _____, a _____ de _____ de 2026.

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.

Licitación Pública Nacional No. LPN-11-3-01-26, para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular.

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto.

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto.

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la Institución.

Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Manifiesto que los precios que se presentan, no se cotizan en condiciones de prácticas comerciales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Anexo 2 Económico

Para la partida 6

Lugar _____ a _____ de _____ de 2026.

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.

Licitación Pública Nacional No. LPN-11-3-01-26, para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

_____ en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto.

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto.

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Vigencia de la propuesta 30 días hábiles

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionales, durante la vigencia del contrato.

Manifiesto que los precios que se presentan, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Anexo 2 Económico

Para la partida 6.1

Lugar _____, a _____ de _____ de 2026

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.**

Licitación Pública Nacional No. **JPN-11-3-01-26**, para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importo mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 MX) después de la aplicación del impuesto

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 MX) después de la aplicación del impuesto

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la renovación total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e irrevocables durante la vigencia del contrato.

Manifiesto que los precios que se presentan no se cotizaron en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subedios.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Anexo 2 Económico

Para la partida 7

Lugar _____ a _____ de _____ de 2026

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.**

Licitación Pública Nacional No. **LPN-11-3-01-26**, para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular

Nombre de proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

_____ en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica.

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto.

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto.

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Manifiesta que los precios que se presentan, no se aplican en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Anexo 2 Económico

Para la partida 7.1

Lugar _____, a _____ de 2026.

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.

Licitación Pública Nacional No. LPN-11-3-01-26, para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular.

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio _____

Teléfono: _____

Fecha _____

_____ en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica.

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionales durante la vigencia del contrato.

Manifiesto que los precios que se presentan, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subvenciones.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Anexo 2 Económico

Para la partida 8

Lugar _____, a _____ de _____ de 2026.

{Fecha de firma de presentación de propuestas}

Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.

Licitación Pública Nacional No. LPN-11-3-01-26, para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular.

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 MX) después de la aplicación del impuesto.

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 MX) después de la aplicación del impuesto.

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Manifiesto que los precios que se presentan no se colizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Anexo 2 Económico

Para la partida 9

Lugar _____, a _____ de _____ de 2026

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.

Licitación Pública Nacional No. LPN-11-3-01-26, para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular.

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica.

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto.

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Vigencia de la propuesta 30 días hábiles

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.

Manifiesto que los precios que se presentan, no se cotizan en condiciones de prácticas comerciales de comercio en su totalidad de discriminación de precios y subsidios

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Anexo 2 Económico

Para la partida 9.1

Lugar _____, a _____ de _____ de 2026.

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.**

Licitación Pública Nacional No. LPN-11-3-01-26, para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular

Nombre del proveedor del servicio _____

Registro Federal de Contribuyentes _____

Domicilio _____

Teléfono _____

Fecha _____

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica;

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto.

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto.

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Vigencia de la propuesta 60 días hábiles.

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Manifiesto que los precios que se presentan, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Anexo 2 Económico

Para la partida 10

Lugar _____, a _____ de _____ de 2026.

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.**

Licitación Pública Nacional No. LPN-11-3-01-26, para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe mínimo total con Ietra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto.

Importe máximo total con Ietra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto.

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la Institución.

Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes o incondicionales, durante la vigencia del contrato.

Manifiesto que los precios que se presentan, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Anexo 2 Económico

Para la partida 10.1

Lugar _____, a _____ de _____ de 2026.

{Fecha de firma de presentación de propuestas}

Instancia Ejecutora: **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.**

Licitación Pública Nacional No. **LPN-11-3-01-26**, para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe mínimo total con Ietra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación de impuesto.

Importe máximo total con Ietra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación de impuesto.

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionales, durante la vigencia del contrato.

Manifiesto que los precios que se presentan, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

Ahorramiento

Nombre y firma del representante legal

Para la partida 11

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Fecha: _____

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Nombre y firma del representante legal

Anexo 2 Económico

Para la partida 11.1

Lugar _____ a _____ de _____ de 2026.

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.**

Licitación Pública Nacional No. **LPN-11-3-01-25**, para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular.

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 MX) después de la aplicación del impuesto.

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 MX) después de la aplicación del impuesto.

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Vigencia de la propuesta 30 días hábiles

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Manifiesto que los precios que se presentan, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

Alientamente

Nombre y firma del representante legal

Anexo 2 Económico

Para la partida 12

Lugar _____, a _____ de _____ de 2025.

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Fiscalizadora: **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.**

Licitación Pública Nacional No. **LPN-11-3-01-26** para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular

Nombre del proveedor de servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto.

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Vigencia de la propuesta 30 días hábiles

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e inmodificables durante la vigencia del contrato

Manifiesto que los precios que se presentan, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Para la partida 12.1

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Fecha: _____

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Manifiesto que los precios que se presentan, no se colzan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

Nombre y firma del representante legal

Anexo 2 Económico

Para la partida 13

Lugar _____, a _____ de _____ de 2026

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.**

Licitación Pública Nacional No. **LPN-11-3-01-26**, para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular.

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación de impuesto

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación de impuesto

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Vigencia de la propuesta: 30 días hábiles

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Manifiesto que los precios que se presentan no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Anexo 2 Económico

Para la partida 13.1

Lugar _____, a _____ de _____ de 2026

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato.**

Licitación Pública Nacional No. **LPN-11-3-01-26**, para la contratación de servicio de mantenimiento vehicular

Nombre del proveedor del servicio: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

_____, en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (40/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto

Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 MX.) después de la aplicación del impuesto

Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la recepción total de los servicios. De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.

Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionales durante la vigencia del contrato

Manifiesto que los precios que se presentan, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

9.3 ANEXO 3 "MODELO DE CONTRATO"

Número de contrato _____

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL _____, QUIEN SE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", REPRESENTADO POR EL O LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE, _____ "REPRESENTADA POR EL/LA C. _____", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y CUANDO ÉSTAS ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DE "LA CONTRATANTE" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

a) Que es una persona _____, debidamente constituida conforme a las leyes _____ y bajo la denominación de _____, lo cual acredita con acta constitutiva número _____ y sus modificaciones número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____, número _____ en la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad teniendo por objeto la _____.

b) Que se designó como Instancia Ejecutora del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria mediante oficio número _____ suscrito por _____ en la Ciudad de _____.

c) Que el C. _____, tiene el carácter de coordinador administrativo del _____, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato de conformidad con _____.

d) Que tiene establecido su domicilio legal en _____, lo anterior para los efectos legales que se deriven del presente contrato.

e) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.

f) Que se ha designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente, al C. _____ quien tiene al cargo de _____ con RFC _____, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por la persona facultada para ello, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, informando a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para los efectos del presente contrato.

g) Que cuenta con presupuesto para cubrir los gastos que deriven del presente contrato.

h) La modalidad de contratación para la adjudicación del contrato de servicio es abierta de conformidad al lineamiento Cuadragésimo, Fracción I, inciso c).

DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A TRAVÉS DE _____, "DECLARA QUE:

a) Que es una persona física de nacionalidad _____, con actividad económica _____ que está relacionada con el objeto del presente contrato, debidamente identificada con el documento denominado _____ con número _____.

b) Que es una persona moral, debidamente identificada con la escritura número _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____, número _____ en la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad con actividad económica _____ que está relacionada con el objeto del presente contrato.

c) Que tiene establecido su domicilio en _____, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

c) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y al corriente en sus declaraciones fiscales.

d) Que ella O. _____ acredita su personalidad como representante legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública _____ manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificado o revocado el poder con que se ostenta.

e) Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente contrato.

f) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni él, ni alguno de los integrantes de la sociedad, se desempeña o conlleva interés, ni se encuentran inhabilitados para participar de manera directa o por interposición persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la legislación aplicable.

g) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni él, ni alguno de los integrantes de la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión con "LA CONTRATANTE", ni se encuentran inhabilitados para participar de manera directa o por interposición persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la legislación aplicable.

h) Presenta en tiempo y forma "ACUSE DE RESPUESTA", en sentido positivo con el que comprueba el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36 de la resolución miscelánea fiscal para 2026 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, o aquel a que en el futuro la sustituya; así como la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social en relación con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), además de la Constancia de Situación Fiscal en la que no se identificaron adeudos ante el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); todas ellas en relación con el artículo 32 C del Código Fiscal de la Federación.

i) Tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá de realizar la prestación del servicio a "LA CONTRATANTE", motivo por el cual bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas previamente en el "Anexo Técnico" de las bases y el presente contrato, no obstante lo anterior, para cualquier situación no contemplada, se estará a lo dispuesto por las ROPSA y los lineamientos y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

DE "LAS PARTES"

Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante _____ iniciada en el procedimiento número _____, de fecha _____, para la contratación de _____ en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozosanitarias, Campañas Fitozosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pecuaria.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El OBJETO del presente contrato consiste en la prestación del _____, de conformidad con la descripción y especificaciones contenidos en el "Anexo Técnico" de las bases en favor de "LA CONTRATANTE", así como en la propuesta técnica y económica presentadas por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", documentos que de manera conjunta conforman el "Anexo 1" del presente instrumento legal "EL PRESTADOR DE

SERVICIOS' pondrá toda su experiencia y capacidad en el cumplimiento del OBJETO, as como de las obligaciones contenidas en el clausulado del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"LA CONTRATANTE" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" un importe mínimo de \$ _____ (importe con letra __/100 M.N.), cantidad que con la aplicación del impuesto al valor agregado resultan en un monto de \$ _____ (monto con letra __/100 M.N.), y un importe máximo de \$ _____ (importe con letra __/100 M.N.), cantidad que con la aplicación del impuesto al valor agregado resultan en un monto de \$ _____ (monto con letra __/100 M.N.), pagadero cuando sean recibidos a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE".

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO

Los precios son considerados fijos e inalterables durante la vigencia del contrato que se formaliza, incluyendo todos los costos involucrados para la prestación del servicio, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá agregar algún costo extra bajo ningún concepto.

TERCERA. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán _____¹³, previa recepción del servicio, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregado el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente y con la documentación soporte, aprobada por el administrador del contrato o de quien lo supla o sustituya en el cargo, para que el pago proceda de conformidad con lo establecido en el "Anexo 1".

El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) se deberá presentar en forma electrónica (en archivos PDF y XML) dentro de los cinco días naturales posteriores a la prestación del servicio, en el domicilio _____¹⁴ o al siguiente correo electrónico _____ en días y horas hábiles, desglosando el Impuesto al Valor Agregado de la misma, y los descuentos que en su caso de manera voluntaria otorgue a "LA CONTRATANTE".

El pago se efectuará vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria número _____ de la Institución Bancaria _____ a nombre de _____, con clave interbancaria _____.

Una vez realizado el pago a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", este tendrá 05 días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

CUARTA. VIGENCIA

La vigencia iniciará a partir de _____ el _____, o hasta haberse agotado el cumplimiento de cada una de las cláusulas, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En términos de lo establecido en el Lineamiento Cuadragésimo Noveno de las ROPS A, "36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantizará el cumplimiento de presente contrato mediante fianza expedida a favor de "LA CONTRATANTE" emitida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, por un importe de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato (Cláusula Segunda), sin considerar el I.V.A., que deberá entregarse en

, en un plazo que no exceda de diez días naturales posteriores a la firma del contrato, conteniendo los siguientes requisitos:

Expedirse a favor de **"LA CONTRATANTE"**.

La indicación del importe total garantizado con número y letra.

La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** o fiador y de la institución afianzadora.

La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, o cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados.

La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o cual será aplicable también para el cobro de la indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 283 del mismo Ordenamiento.

Establecer claramente que se garantiza el cumplimiento del contrato.

Se deberán considerar, además dentro de la fianza, las declaraciones siguientes en forma expresa:

"Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuero de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia."

"La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 de la ley en cita, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza recaudada."

"La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan."

"La fianza contempla una vigencia indefinida, que comprende desde la fecha en que se suscribe el contrato y permanecerá en vigor, hasta que **"LA CONTRATANTE"** lo libere."

"La naturaleza de las obligaciones derivadas del presente contrato son divisibles, esto es que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** pueda cumplir con sus obligaciones de manera parcial (por partidas completas) y en caso de incumplimiento, la póliza de fianza se ejercerá en forma parcial, por el monto de "los servicios" no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado."

En el supuesto de que las **"PARTES"** convengan la modificación del contrato vigente, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato principal.

SEXTA. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a realizar la prestación del servicio OBJETO del presente instrumento, a satisfacción de **"LA CONTRATANTE"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas y su **"Anexo 1"**.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a:

Cumplir **"LA CONTRATANTE"** con el objeto convenido, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 del presente instrumento.

Realizar los servicios contratados con diligencia y profesionalismo, acorde a lo estipulado en el presente contrato y su anexo técnico.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el único responsable por la deficiencia en la ejecución de la prestación del servicio, así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual que de los daños y perjuicios que con motivo de la prestación del servicio contratado cause a **"LA CONTRATANTE"**, reservándose esta última toda acción legal que en derecho proceda.

"LA CONTRATANTE" podrá exigir el resarcimiento de daños y perjuicios a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por incumplimiento a lo dispuesto por cualquiera de los supuestos señalados en la presente cláusula, sin perjuicio de que pueda ejecutar cualquier acción ante los tribunales competentes.

OCTAVA. CALIDAD

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio requerido, así como a contar con las licencias y permisos necesarios para cumplir el servicio objeto del contrato, a fin de garantizar que el servicio sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de **"LA CONTRATANTE"** y con estricto apego a lo establecido en el "Anexo 1" del presente contrato.

El administrador del contrato será el designado para la comprobación, supervisión, vigilancia y verificación de la realización correcta y eficiente del objeto del presente contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para efectos de la realización del objeto del contrato deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de Referencia vigentes, que resulten aplicables para el tipo de servicio requerido.

NOVENA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quedará obligado ante **"LA CONTRATANTE"** a responder de los defectos y vicios ocultos de la prestación del servicio materia del presente instrumento, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, su "Anexo 1" y en la legislación aplicable en la materia, motivo por el cual **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** realizará los ajustes, arreglos o cambios necesarios a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos las deficiencias que existan dentro del objeto del contrato, que lo hagan impropio para el uso a que se le destine o que disminuyan de tal modo su uso y que de haberlo conocido **"LA CONTRATANTE"**, no lo hubiere contratado o lo hubiere contratado a un menor precio.

DÉCIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato serán pagados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

"LA CONTRATANTE" solo cubrirá los impuestos de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

'EL PRESTADOR DE SERVICIOS' se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa solicitud por escrito que realice 'EL PRESTADOR DE SERVICIOS' y autorización expresa y por escrito de 'LA CONTRATANTE'

DÉCIMA SEGUNDA. DAÑOS Y PERJUICIOS

'EL PRESTADOR DE SERVICIOS' se obliga a que la prestación de servicio se lleve a cabo con el personal debidamente identificado por él mismo y utilizando su propio equipo; asimismo, 'EL PRESTADOR DE SERVICIOS' acepta la responsabilidad por los daños y perjuicios que por la ejecución del objeto del presente contrato llegaran a producirse o por cualquiera que sea a causa que origine una demanda responsabilizándose de los daños o perjuicios que sufra 'LA CONTRATANTE' o terceros.

DÉCIMA TERCERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

'EL PRESTADOR DE SERVICIOS' se obliga con 'LA CONTRATANTE', a responder personal o limitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a 'LA CONTRATANTE' o a terceros, si con motivo del servicio contratado, viola los derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otros derechos inherentes a la Propiedad Intelectual. En tal virtud 'EL PRESTADOR DE SERVICIOS' manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial.

De igual forma, 'EL PRESTADOR DE SERVICIOS' se obliga a proporcionar el servicio objeto del presente contrato en los términos y especificaciones previstas en el "Anexo 1", absteniéndose de realizar cualquier tipo de edición, modificación, alteración o cambio al material proporcionado por 'LA CONTRATANTE'

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de 'LA CONTRATANTE', por cualquiera de las causas mencionadas en el primer y segundo párrafo de la presente Cláusula, la única obligación de ésta será dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a 'EL PRESTADOR DE SERVICIOS', para que éste, garantice salvaguardar a 'LA CONTRATANTE' de cualquier controversia liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal, laboral o de cualquier otra índole.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES

'LA CONTRATANTE' podrá solicitar modificaciones a la vigencia y al monto del contrato, en los términos previstos en el Lineamiento Quincuagésimo de las ROPSA.

La modificación a que hace referencia el párrafo anterior, en el supuesto del caso fortuito o fuerza mayor, se realizará a petición de 'LA CONTRATANTE' o 'EL PRESTADOR DE SERVICIOS', mediante escrito en el que se justifique debidamente la necesidad de las modificaciones, y en su caso anexar la (s) constancia (s) que acredite dicha necesidad, sin embargo, el escrito de 'EL PRESTADOR DE SERVICIOS' deberá ser firmado por él o por su apoderado legal y entregado a 'LA CONTRATANTE' dentro de los cinco días naturales posteriores al evento que le impida el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA QUINTA. INFORMACIÓN

'EL PRESTADOR DE SERVICIOS' se obliga a poner en conocimiento de 'LA CONTRATANTE' cualquier hecho o circunstancia que dé lugar a la prestación del servicio materia del presente instrumento legal, pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, 'EL PRESTADOR DE SERVICIOS' no podrá con motivo de la prestación del servicio que realice a 'LA CONTRATANTE', utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

En términos de las ROPSA, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, podrán solicitar a 'EL PRESTADOR DE SERVICIOS' información y documentación relacionada con sus contratos. Para

estos efectos, en el contrato respectivo deberá indicarse que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera.

DÉCIMA SEXTA. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Se designa como Administrador del presente contrato a _____, con RFC _____, con cargo _____, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

"LA CONTRATANTE" a través del administrador del contrato, tendrá durante la vigencia de este contrato, las más amplias facultades para administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, así como la correcta ejecución de contrato, verificando la óptima realización del mismo, por lo que indicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las observaciones que estime pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como las deficiencias en la prestación del servicio señalado en la cláusula Primera del presente instrumento.

En tal virtud, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, la prestación del servicio, objeto de este contrato, no se tendrá por aceptado o recibido por parte de **"LA CONTRATANTE"**.

"LA CONTRATANTE" solo recibirá o aceptará y autorizará el pago por la prestación del servicio, previa verificación de las especificaciones requeridas de acuerdo con lo previsto en el presente contrato y su "Anexo 1".

DÉCIMA SÉPTIMA. DEDUCCIONES

En caso de cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, respecto a lo establecido en este contrato, y conforme a lo estipulado en el "Anexo 1", **"LA CONTRATANTE"** aplicará deducciones por causas imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Las deducciones se aplicarán en un porcentaje igual al ____% (____ por ciento) del valor de los servicios prestados de manera parcial o del todo, por cada día natural, hasta que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** subsane la deficiencia reportada.

El cálculo de las deducciones correspondientes, su notificación y la aplicación de las mismas será realizado por **"LA CONTRATANTE"**.

Los montos para el cálculo de las deducciones, serán sin I.V.A. y de acuerdo con el valor de los servicios que hayan sido proporcionados con atraso, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la obligación.

La deducción será aplicable a la factura cuyo cobro esté en trámite.

DÉCIMA OCTAVA. PENA CONVENCIONAL

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presentare atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, **"LA CONTRATANTE"** podrá aplicar una pena convencional por cada día natural de atraso, de conformidad con lo establecido en el "Anexo 1" que forma parte integral del presente instrumento, conforme a lo siguiente:

El 2% sobre el valor total de los servicios no prestados a razón de cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**, procediendo este último a efectuar al descuento directo del entero de la facturación que cada cuatrimestre durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

El cálculo de las penas convencionales corresponde a **"LA CONTRATANTE"** y será sin considerar el I.V.A.; de acuerdo con el valor de los servicios que hayan sido proporcionados con atraso, sin que esta pena exceda del

10% (diez por ciento) del monto de la garantía, en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "LA CONTRATANTE" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente. El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Esta pena convencional no descarta que "LA CONTRATANTE" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "LA CONTRATANTE".

En caso de que se determine la rescisión administrativa del presente contrato, la efectividad de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE" por el incumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. EXCLUSIÓN LABORAL

Queda expresamente pactado que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cuenta y trabaja con todos los elementos propios y suficientes, materiales y humanos para efectuar la prestación del servicio objeto del presente contrato y cumplir con las obligaciones asumidas y señaladas en el presente instrumento legal, por lo que todas las obligaciones derivadas de la relación laboral de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con sus trabajadores, es independiente a la relación contractual materia del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen en que "LA CONTRATANTE" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o con los trabajadores del mismo, por lo cual no se lo podrá considerar como patron ni aún sustituto.

En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" exonera expresamente a "LA CONTRATANTE" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse, sin embargo, si "LA CONTRATANTE" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "LA CONTRATANTE" no tiene nexo laboral alguno con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por lo que éste último libera a "LA CONTRATANTE" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer el personal contratado o utilizado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley de Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la ejecución de este contrato.

VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"LA CONTRATANTE" podrá suspender la prestación del servicio cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagará aquel que hubiese sido efectivamente prestado. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA CONTRATANTE", previa petición y justificación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por escrito ésta le reembolsará los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por "LAS PARTES" el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN

"LA CONTRATANTE" podrá en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, rescindir administrativamente este contrato, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

- Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, este no se realice por causas imputables al mismo.
- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla con cualquiera de las especificaciones características de la prestación del servicio, plazos generales, materiales, calidad y las condiciones establecidas en el presente contrato.
- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.
- Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles o cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- Cuando transcurridos los diez días naturales que la legislación establece como máximo, no presente la garantía de cumplimiento de este contrato.
- Por resolución de autoridad competente que impida a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- Cuando se agote el monto de la garantía de cumplimiento, contabilizando para ello de manera acumulada, el importe de las penas convencionales a que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se haya hecho acreedor.
- Por cualquier otra causa imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que impida total o parcialmente el cumplimiento del contrato.
- Por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatorias y requisitos que establecen las ROPSA y sus Lineamientos, y demás disposiciones administrativas sobre la materia enfocadas al cumplimiento del objeto del contrato.
- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suspenda injustificadamente la ejecución del contrato, o no le otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **"LA CONTRATANTE"**.
- Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla en tiempo y forma la prestación del servicio requiriendo conforme a los plazos pactados en el "Anexo 1".
- En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de las ROPSA y sus Lineamientos.

En caso de que el **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en alguno de estos supuestos, **"LA CONTRATANTE"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **"LA CONTRATANTE"**, en un plazo de 15 (quince) días, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere presentado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, determinará de manera fundada y motivada rescindir o no el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dicha determinación dentro de citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de haber constar los pagos que debe efectuar **"LA CONTRATANTE"**, por concepto de los servicios ya prestados y efectivamente devengados hasta el momento de la rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, **"LA CONTRATANTE"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de rescindir el contrato se prestare el servicio, el procedimiento iniciado podrá quedar sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA CONTRATANTE"** de que continúa vigente la necesidad de este, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA CONTRATANTE" podrá determinar no rescindir el contrato cuando, durante el procedimiento, advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En

este supuesto, **"LA CONTRATANTE"** elaborará un dictamen en el que justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA CONTRATANTE"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por las ROPSA y sus lineamientos.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados **"LA CONTRATANTE"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicar las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

De conformidad con las ROPSA y sus lineamientos, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deben efectuarse y demás circunstancias del caso.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación de servicio originalmente contratada y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA CONTRATANTE"** o su determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos **"LA CONTRATANTE"**, a solicitud escrita, reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD

El presente contrato es público de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 11 y 12 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de **"LA CONTRATANTE"** y la que se le proporcione para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantizará que dicha información será revelada a sus empleados únicamente en la medida que necesiten conocerla y no hacer anuncio, tomar fotografía o proveer información a cualquier miembro del público, la prensa, entidad comercial o cualquier cuerpo oficial, a menos que haya obtenido el previo consentimiento por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.

Con el objeto de cumplir con las obligaciones anteriores, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene en tomar todas las medidas necesarias para asegurar que su personal mantenga dicha información en la más estricta confidencialidad, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, el requerir la celebración de contratos de confidencialidad con sus empleados y el instituir medidas de seguridad.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá señalar los documentos que entregue a **"LA CONTRATANTE"**, en la etapa del procedimiento licitatorio, en la celebración del contrato o en el desarrollo de los trabajos, que contengan información clasificada como confidencial, siempre que tenga el derecho de clasificarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo a aquella información que sea de dominio público que sea divulgada por causas ajenas a **"LA CONTRATANTE"**, por disposición legal u orden judicial.

De igual forma, ambas partes reconocen y aceptan en considerar como confidencial toda aquella información técnica, legal, administrativa, contable, financiera, documentada en cualquier soporte material que se haya desarrollado y esté relacionado directa o indirectamente con el procedimiento de adjudicación o durante el desarrollo de los trabajos, así como aquella información u documentación que origine cualquier reclamo o discrepancia técnica o administrativa.

No obstante, lo previsto en esta cláusula, la obligación de confidencialidad no será aplicable a:

- La información de dominio público;
- La información que haya sido obtenida con anterioridad a su divulgación, sin violar alguna obligación de confidencialidad;
- La información obtenida de terceros que tengan derecho a divulgarla sin violar una obligación de confidencialidad;
- La información que deba ser divulgada por disposición legal o requerimiento de autoridades gubernamentales, siempre que el hecho de no divulgarla sujetaría a la parte requerida a sanciones civiles, penales o administrativas y la parte requerida notifique a la parte afectada con toda prontitud a solicitud de dicha divulgación.

"LAS PARTES" se obligan a no difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, en términos de los artículos 1° y 5 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. "LA CONTRATANTE", recibirá, protegerá y guardará la información confidencial proporcionada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con el mismo empeño y cuidado que utiliza respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita el acceso a dicha información confidencial.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "LA CONTRATANTE", podrá ejecutar las acciones previstas en la normatividad aplicable.

De igual forma, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a no alterar la información contenida en el presente contrato, a llevar un control de su personal y hacer uso su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula a por lo que, llegado el momento, se obliga a notificar a "LA CONTRATANTE" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes.

VIGÉSIMA CUARTA. CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse a los procedimientos de conciliación establecidos por Ley.

VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre las bases y documentación que unánime del procedimiento de adquisición y este contrato, prevalecerá lo establecido en las bases y la documentación que unánime del procedimiento de contratación.

"LA CONTRATANTE" a través de su administrador atenderá las discrepancias técnicas y administrativas que en su caso se susciten, así mismo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" nombrará delegado el caso, a la persona que lo representará, para que de común acuerdo resuelvan lo conducente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la prestación del servicio objeto del presente contrato, a todas y cada una de las "Declaraciones" y "Cláusulas" que lo integran, su "Anexo 1", a las ROPSA y sus Lineamientos; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al

Código Federal de Procedimientos Civiles, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables de ámbito federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales _____ con residencia en _____, por lo que **"LAS PARTES"** renuncian expresamente a cualquier al fuero que pudiera corresponderles debido a su domicilio actual o futuro.

Leído que fue por **"LAS PARTES"** que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato en _____, tantos, al margen y al calce en la Ciudad de _____, el _____.

POR "LA CONTRATANTE"	POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
NOMBRE DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO	NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
(NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA)	(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL, EN SU CASO)

10 CARTAS

10.1 CARTA DE ESTATUTOS

(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a _____ de 202__.

C. MARCELINO FLORES ACÓSTA

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO.

PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número _____ (a mi nombre o a nombre de mi representada) yo C. _____, declaro bajo protesta de decir verdad que los estatutos que presento son los que rigen actualmente la empresa que represento.

ATENTAMENTE

/

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

10.2 CARTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ____ de ____ de 202____

C. MARCELINO FLORES ACOSTA

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO.

PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número _____, (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C. _____, declaro bajo protesta de decir verdad que el poder que exhibo no me ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

10.3 CARTA DE NO INHABILITACION O SUSPENSION
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ____ de ____ de 202__ ..

C. MARCELINO FLORES ACOSTA

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO.

PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número _____, (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C. _____, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra bajo los siguientes supuestos:

- a. Que, por causas imputables a su representada (o), se les hubiere rescindido administrativamente tres contratos, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- b. Que por causas imputables a su representada(o) no se hubieren formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato.
- c. Que no se encuentren en situación de atraso en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos(as) mismos(as) respecto de otro u otros contratos celebrados.
- d. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- e. Que su representada(o) no se encuentren vinculada(s) por algún sociu(a) o asociadu(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes.
- f. Que como consecuencia al incumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o), hayan causado daños o perjuicios graves a los contratantes; o bien, que hubieren prestado los servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- g. Que no han proporcionado información falsa, ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- h. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

10.4 CARTA DE CONFORMIDAD
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ____ de ____ de 202____

C. MARCELINO FLORES ACOSTA

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO.

PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número _____, (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C. _____, declaro bajo protesta de decir verdad que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases y junta de aclaraciones.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

**10.5 CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR DEFECTOS, FALLAS O MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)**

_____, a ____ de ____ de 202__

C. MARCELINO FLORES ACOSTA

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO.

PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número _____, (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C. _____, me obligo a responder por cualquier defecto, falla o mala calidad en los servicios, así como alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

10.6 CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ____ de ____ de 202__

C. MARCELINO FLORES ACOSTA

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO.

PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número_____, (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C._____, garantizo que, en caso de ser adjudicado, la prestación del servicio se realizará en apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

10.7 CARTA GARANTÍA DE ENTREGA
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ____ de ____ de 202____.

C. MARCELINO FLORES ACOSTA

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO.

PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número _____ (a mi nombre o a nombre de mi representada) yo C. _____ garantizo que en caso de ser adjudicado la prestación del servicio se realizarán en tiempo y forma, en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

10.8 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ____ de ____ de 202 ____.

C. MARCELINO FLORES ACOSTA

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO.

PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número_____, (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C. _____ declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstengo de adoptar conductas para que la convocante, reduzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

10.9 CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
[Deberá ser elaborado en papel membretado del participante]

_____, a ____ de ____ de 202____.

C. MARCELINO FLORES ACOSTA

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO.

PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número _____, (a mi nombre o a nombre de mi representado), yo C. _____ declaro bajo protesta de decir verdad que participo bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional, garantizando que no divulgaré, ni utilizaré la información identificada como confidencial derivada de este procedimiento, comprometiéndome solo a difundir aquel a que la Instancia Ejecutora permita a través del administrador del contrato.

Asimismo de resultar adjudicado, cualquier documentación o información que se genere, pasará a ser propiedad de la Instancia Ejecutora.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

10.10 CARTA DE CARÁCTER MIPYMES, COOPERATIVAS Y OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ____ de ____ de 202__.

C. MARCELINO FLORES ACOSTA

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO.

PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número _____, (a mi nombre u a nombre de mi representante), yo C _____, bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa que represento se identifica como: _____.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

EQ 11 CARTA DE FACULTADES
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ____ de ____ de 202__

C. MARCELINO FLORES ACOSTA

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO.

PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número _____, yo C. _____, declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme (a mí mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en él.

De igual manera, declaro que, en caso de resultar adjudicado en este procedimiento, acreditare mi personalidad jurídica.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

10.12 CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE FIANZA
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

. a de de 202

C. MARCELINO FLORES ACOSTA

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO.

PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número _____, (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C. _____, me comprometo a presentar fianza por el equivalente al 10% del monto total de la propuesta, en caso de resultar adjudicado, misma que se me devolverá, una vez que presente la fianza para responder por defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

10.13 CARTA DE MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

____, a ____ de ____ de 202____.

C. MARCELINO FLORES ACOSTA

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO.

PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número_____, (a mi nombre o a nombre de mi representado), yo C._____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representado y/o socio(a) o asociado(a) no actúa bajo "Conflicto de interés" para participar en el procedimiento de contratación.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

10.14 CARTA DE NO SUBCONTRATACIÓN
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, _____. a ____ de ____ de 2022 ____

C. MARCELINO FLORES ACOSTA

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO.

PRESENTE

Por medio de la presente con relación al procedimiento número_____, (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C._____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada en caso de resultar adjudicada no subcontratará a otro participante que haya participado en este procedimiento.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

10.15 CARTA DE NACIONALIDAD
(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a ___ de ___ de 202__

C. MARGELINO FLORES ACOSTA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO,
PRESENTE**

Por medio de la presente, con relación a procedimiento número _____ (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**